



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Conejero Lara.

11

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Asunción Torres López.

12

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

13

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 14

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 15

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación. 16

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios. 17

Corrección de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión. 25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior en el año 2016. 26

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Intralia-Educacity». 31

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. 33

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Almería, sobre declaración de períodos inhábiles a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad. 35

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 385/2015. 36

Edicto de 18 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 396/2014. 37

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 43.1/2015. 40

Edicto de 18 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 522/2015. 41

Edicto de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 145.1/2015. 42

Edicto de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 546/2015. 43

Edicto de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 66.1/2015. 44

Edicto de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 129.1/2015. 46

Edicto de 25 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 825/2014. 47

Edicto de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 276/2015. 48

Edicto de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 273/2015. 51

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 54

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 2981/2015). 55

Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Dirección de Asuntos Generales, de formalización de contrato. 56

Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de Metro de Granada, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2982/2015). 57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 58

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 59

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa que se cita, en el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva. 60

Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de industria. 61

Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre solicitud de declaración de aguas mineral natural en el término municipal de Hornos de Segura (Jaén). (PP. 2832/2015). 62

Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la cancelación del expediente del permiso de investigación que se cita. 63

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 64

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 65

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 66

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	67
Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, para ser notificado por comparecencia.	68
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.	69
Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.	70
Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia.	71
Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox, para ser notificado por comparecencia.	72
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas, para ser notificado por comparecencia.	74
CONSEJERÍA DE SALUD	
Notificación de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazos de 19 de noviembre de 2015.	76
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	77
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.	78
Anuncio de 1 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.	79
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	
Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	80

- Anuncio de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el censo de entidades de participación juvenil de Andalucía, que se cita. 81
- Anuncio de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Cádiz». 82
- Anuncio de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la Asociación Juvenil «Andalan». 83
- Anuncio de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Almería». 84

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de reintegro de la subvención en el expediente que se cita. 85
- Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita. 86
- Anuncio de 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 87

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica Resolución de 23 de noviembre de 2015, por la que se insta a confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi), para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi en Cádiz. 88

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador que se cita en materia de Turismo. 95
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía. 96

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, de notificación del requerimiento de subsanación del escrito de interposición del recurso administrativo que se cita. 97
- Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recurso. 98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	99
Anuncio de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	100
Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	102
Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	104
Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	105
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	121
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	122
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	123
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	124
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento sancionador que se cita.	125
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.	126

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Santo Tomé y Cazorla (Jaén). (PP. 2902/2015).	127
Anuncio de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Río Almanzora, t.m. de Fines. (PP. 2852/2015).	128
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	129

Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde total del monte público «Laguna de Medina».	132
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	133
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a, liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales.	135
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	136
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	139
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	141
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.	143
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expediente de Concesión de Aguas Subterráneas, en el término municipal de Ardales (Málaga) (PP. 2753/2015).	144

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 28 de septiembre de 2015 (BOE núm. 238, de 5 de octubre), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 6 de noviembre de 2015, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 272, de 13 de noviembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

A N E X O

Registro vacante	Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga II.
Registrador/a nombrado/a	Don Francisco Javier Brea Serra.
Núm. Escalafón	91.
Resultas	Almería núm. 2.
Registro vacante	Santa Fe núm. 2.
Registrador/a nombrado/a	Don Vicente Merino Naz.
Núm. Escalafón	139
Resultas	Córdoba núm. 5.
Registro vacante	San Roque.
Registrador/a nombrado/a	Don Manuel Felipe Vargas-Zúñiga Juanes.
Núm. Escalafón	151.
Resultas	Sant Cugat del Vallés núm. 1.

Registro vacante Sevilla núm. 6.
Registrador/a nombrado/a Doña María Serrano Gotarredona.
Núm. Escalafón 451.
Resultas Ayamonte.

Registro vacante Villacarrillo.
Registrador/a nombrado/a Don Francisco Manuel Galán Quesada.
Núm. Escalafón 812.
Resultas Alcalá de Guadaíra núm. 1.

Registro vacante San Fernando núm. 1.
Registrador/a nombrado/a Don Manuel Matas Bendito.
Núm. Escalafón 1015.
Resultas Sariñena.

Registro vacante Chiclana de la Frontera núm. 1
Registrador/a nombrado/a Doña María Carlota Martínez Rivera.
Núm. Escalafón 1028
Resultas Briviesca.

Registro vacante Úbeda núm. 2.
Registrador/a nombrado/a Doña Irene María González Peinado.
Núm. Escalafón 1092
Resultas Castrojeriz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Conejero Lara.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.7.2015 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Física, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Conejero Lara, con Documento Nacional de Identidad número 26.202.553-X, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Física, adscrito al Departamento de Química Física de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2015.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Asunción Torres López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.7.2015 (Boletín Oficial del Estado 23.7.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Asunción Torres López, con documento nacional de identidad número 24.267.999-D, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2015.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General aprobado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 221, de 13 de noviembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General aprobado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 221, de 13 de noviembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Vistas las alegaciones presentadas por el respectivo Tribunal Calificador contra la Resolución de 9 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se publica la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación (BOJA núm. 221, de 13 de noviembre), y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La base 4.5 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, establece que aquellas personas aspirantes con discapacidad que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, deberán indicarlo en su solicitud y ello sin perjuicio de que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los/las aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que aspiran y sin perjuicio de que hagan uso o no del cupo de discapacidad.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones al listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General aprobado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 221, de 13 de noviembre), sin que se haya producido reclamación alguna, y en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con expresión, en su caso, de las causas de denegación.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de solicitudes de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

El art. 21 Uno.2.J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece una tasa de reposición del 50% para el personal docente e investigador de las Universidades Públicas, siempre que las correspondientes convocatorias cuenten con la autorización de la Administración Pública de la cual dependan, y no afecten al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Decreto 12/2015, de 17 de junio delega en la Consejería de Economía y Conocimiento, el ejercicio de la competencia de la referida autorización de las convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal de las Universidades Públicas de Andalucía.

Por Orden de 19 de octubre de 2015 la Consejería de Economía y Conocimiento autoriza la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios a la Universidad de Almería como ejecución de la tasa de reposición de personal docente e investigador correspondiente al año 2015.

La convocatoria de esta plaza cuenta con la referida autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos por la legislación vigente y no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Almería, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía, ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

El concurso se regirá con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, modificado por el Decreto 237/2011, de 12 de julio; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

Hallarse acreditado al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de acuerdo con lo establecido en el artículos 12 y disposiciones adicionales primera, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de ésta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los

documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, o al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta Convocatoria esté prevista la Publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta Convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes y notificaciones.

4.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, con los efectos previstos en la base 4.1.

4.4. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.5. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o subsanaciones, o resueltas las que se hayan podido presentar, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en la base 4.1, y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.6. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 31 de octubre de 2008, por que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 4 meses desde el día siguiente a aquél en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento citado en la base 5.1. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento citado en la base 5.1.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, los criterios para la adjudicación de las plazas, que respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

El concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de las siguientes pruebas:

a) Primera. Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del currículum vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) Segunda. Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas, nombramientos y duración del concurso.

8.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. El tiempo transcurrido entre la constitución de la Comisión y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.4. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.3 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.5. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.6. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

8.7. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión.

9.3. Las resoluciones del Rector a que se refiere la base anterior agotarán la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base 8.6. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 30 de noviembre de 2015.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

Código: 01/2015/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Economía y empresa.

Área de conocimiento: Organización de empresas

Actividad docente e investigadora: Operaciones y gestión de empresas turísticas. Economía de la empresa.

Dotación: 1.

Código: 02/2015/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Derecho.

Área de conocimiento: Derecho administrativo.

Actividad docente e investigadora: Derecho administrativo general.

Dotación: 1.

Código: 03/2015/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Economía y empresa.

Área de conocimiento: Comercialización e investigación de mercados

Actividad docente e investigadora: Comportamiento del consumidor.

Dotación: 1.

Código: 04/2015/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Derecho.

Área de conocimiento: Derecho civil.

Actividad docente e investigadora: Derecho civil.

Dotación: 1.

ANEXO II Y ANEXO III

Publicados en el BOE

ANEXO IV

Código Plaza: 01/201/TU

Departamento: Economía y empresa

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. don José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Jerónimo de Burgos Jiménez, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

- Dra. doña Eva Carmona Moreno, Profesora Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. don Salvador Cruz Rambaud, Catedrático de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. doña María Pilar Jerez Gómez, Profesora Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

- Dr. don Emilio Galdeano Gómez, Catedrático de Universidad de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 02/2015/TU

Departamento: Derecho

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. don Íñigo del Guayo Castiella, Catedrático de Universidad de Derecho Administrativo en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Ángel Sánchez Blanco, Catedrático de Universidad de Derecho Administrativo en la Universidad de Málaga.

- Dra. doña María Jesús Gallardo Castillo, Catedrática de Universidad de Derecho Administrativo en la Universidad de Jaén.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. don Juan Francisco Pérez Gálvez, Catedrático de Universidad de Derecho Administrativo en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, Catedrático de Universidad de Derecho Administrativo en la Universidad de A Coruña.
- Dra. doña Encarnación Montoya Martín, Catedrática de Universidad de Derecho Administrativo en la Universidad de Sevilla.

Código Plaza: 03/2015/TU
Departamento: Economía y empresa

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. don Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. doña María Ángeles Iniesta Bonillo, Profesora Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dr. don Juan Carlos Gázquez Abad, Profesor Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. don Salvador Cruz Rambaud, Catedrático de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. doña María Victoria Román González, Profesora Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dr. don José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 04/2015/TU
Departamento: Derecho

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. don Juan Roca Guillamón, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dr. don Domingo Bello Janeiro, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de A Coruña.
- Dr. don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Murcia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dra. doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Almería.
- Dra. doña Belén Sainz-Cantero Caparrós, Catedrática de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión.

Advertido error en el texto de la Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 229, de fecha 25 de noviembre de 2015, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros: Miembros titulares: Secretario: Don Vicente Pecino Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Almería. Debe decir: Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros: Miembros titulares: Secretario: Don Vicente Pecino Medina. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior en el año 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de octubre de 2010 (BOJA núm. 207, de 22 de octubre de 2010), de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, que se relacionan en los Anexos I y II, correspondientes a las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo en el año 2016.

Segundo. Podrán formular alegaciones a dicha oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, aquellas personas que hayan superado algún módulo profesional de un ciclo formativo de los correspondientes títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en anteriores convocatorias de pruebas para la obtención de título, efectuadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un período de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para pedir la ampliación de la oferta de módulos profesionales necesarios para completar el ciclo formativo correspondiente, si no aparecen en la presente oferta publicada con carácter informativo.

Tercero. Las alegaciones se formularán ante la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y se presentarán, preferentemente, en el registro de dicha Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2016, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE

	Módulos profesionales
Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de la prevención 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad 3. Riesgos físicos ambientales 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo 6. Emergencias 7. Relaciones en el entorno de trabajo 8. La prevención de riesgos profesionales en Andalucía 9. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Cuidados auxiliares de enfermería Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria 2. Técnicas básicas de enfermería 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente 5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica 6. Relaciones en el equipo de trabajo 7. El sector de la sanidad en Andalucía 8. Formación y orientación laboral

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2016, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO

	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión Ciclo formativo: Gestión Administrativa Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0156. Inglés 0437. Comunicación empresarial y atención al cliente 0438. Operaciones administrativas de compra-venta 0439. Empresa y Administración 0440. Tratamiento informático de la información 0441. Técnica contable 0442. Operaciones administrativas de recursos humanos 0443. Tratamiento de la documentación contable 0446. Empresa en el aula 0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería 0449. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión Ciclo formativo: Administración y Finanzas Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0179. Inglés. 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa 0649. Ofimática y proceso de la información 0650. Proceso integral de la actividad comercial 0651. Comunicación y atención al cliente 0652. Gestión de recursos humanos 0653. Gestión financiera 0654. Contabilidad y fiscalidad 0655. Gestión logística y comercial 0656. Simulación empresarial 0658. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Electricidad y Electrónica Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0232. Automatismos industriales 0233. Electrónica 0234. Electrotecnia 0235. Instalaciones eléctricas interiores 0236. Instalaciones de distribución 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios 0238. Instalaciones domóticas 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas 0240. Máquinas eléctricas 0241. Formación y orientación laboral 0242. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Fabricación Mecánica Ciclo formativo: Soldadura y Calderería Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0006. Metrología y ensayos 0007. Interpretación gráfica 0092. Mecanizado 0096. Formación y orientación laboral 0097. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo Ciclo formativo: Cocina y gastronomía Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería 0028. Postres en restauración 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos 0045. Ofertas gastronómicas 0046. Preelaboración y conservación de alimentos 0047. Técnicas culinarias 0048. Productos culinarios 0049. Formación y orientación laboral 0050. Empresa iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo Ciclo formativo: Guía, información y asistencias turísticas Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0384. Recursos turísticos 0386. Procesos de guía y asistencia turística

	Módulos profesionales
Familia profesional: Imagen personal Ciclo formativo: Peluquería y cosmética capilar Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0636. Estética de manos y pies 0640. Imagen corporal y hábitos saludables 0844. Cosmética para peluquería 0848. Peluquería y estilismo masculino 0849. Análisis capilar 0851. Formación y orientación laboral 0852. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y comunicaciones Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0369. Implantación de sistemas operativos 0370. Planificación y administración de redes 0371. Fundamentos de hardware 0372. Gestión de base de datos 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información 0374. Administración de sistemas operativos 0375. Servicios de red e Internet 0376. Implantación de aplicaciones web 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos 0378. Seguridad y alta disponibilidad 0380. Formación y orientación laboral 0381. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y comunicaciones Ciclo formativo: Desarrollo de Aplicaciones Web Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información 0483. Sistemas informáticos 0484. Bases de datos 0485. Programación 0487. Entornos de desarrollo 0612. Desarrollo web en entorno cliente 0613. Desarrollo web en entorno servidor 0614. Despliegue de aplicaciones Web 0615. Diseño de interfaces WEB 0617. Formación y orientación laboral 0618. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Instalación y mantenimiento Ciclo formativo: Instalaciones frigoríficas y de climatización Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0036. Máquinas y equipos térmicos 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización 0043. Formación y orientación laboral 0044. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Química Ciclo formativo: Operaciones de laboratorio Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	1249. Química aplicada 1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio 1252. Servicios auxiliares en el laboratorio 1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica 1257. Almacenamiento y distribución en el laboratorio 1258. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo 0053. Logística sanitaria en emergencias 0054. Dotación sanitaria 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia 0057. Evacuación y traslado de pacientes 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles 0060. Teleemergencias 0061. Anatomofisiología y patología básicas 0062. Formación y orientación laboral 0063. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Farmacia y Parafarmacia Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0020. Primeros auxilios 0061. Anatomofisiología y patología básicas 0099. Disposición y venta de productos 0100. Oficina de farmacia 0101. Dispensación de productos farmacéuticos 0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos 0103. Operaciones básicas de laboratorio 0104. Formulación magistral 0105. Promoción de la salud 0106. Formación y orientación laboral 0107. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Ciclo formativo: Atención a Personas en Situación de Dependencia Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0020. Primeros auxilios 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia 0211. Destrezas sociales 0212. Características y necesidades y de las personas en situación de dependencia 0213. Atención y apoyo psicosocial 0214. Apoyo a la comunicación 0215. Apoyo domiciliario 0216. Atención sanitaria 0217. Atención higiénica 0218. Formación y orientación laboral 0219. Empresa e iniciativa emprendedora 0831. Teleasistencia

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Ciclo formativo: Educación infantil Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0011. Didáctica de la educación infantil 0012. Autonomía personal y salud infantil 0013. El juego infantil y su metodología 0014. Expresión y comunicación 0015. Desarrollo cognitivo y motor 0016. Desarrollo socio afectivo 0017. Habilidades sociales 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social 0020. Primeros auxilios 0021. Formación y orientación laboral 0022. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Ciclo formativo: Integración social Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0020. Primeros auxilios 0337. Contexto de la intervención social 0338. Inserción sociolaboral 0342. Promoción de la autonomía personal 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación 0344. Metodología de la intervención social 0346. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos Ciclo formativo: Automoción Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares 0294. Elementos amovibles y fijos o estructurales 0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies 0296. Estructuras del vehículo 0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos 0299. Formación y orientación laboral 0300. Empresa e iniciativa emprendedora 0309. Técnicas de comunicación y de relaciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Intralia-Educacity».

Vista la solicitud presentada por don Javier Lisarte Villalba, en calidad de Administrador Único de la Entidad Mercantil «Intralia, S.L.», en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Intralia-Educacity», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Entidad Mercantil «Intralia S.L.», tiene su sede social en la Calle Solarillo de Gracia, 7, local 7, B, de Granada y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Granada, con fecha 15 de junio de 2004, tomo 1.098, libro 0, folio 187, inscripción 1, hoja GR-24.534.

Segundo. Con fecha 14 de octubre de 2015, don Javier Lisarte Villalba, en calidad de Administrador Único y representante de la Entidad Mercantil «Intralia, S.L.», según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Intralia-Educacity», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada y una vez que la entidad solicitante ha procedido a la subsanación de la documentación preceptiva, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se ha formulado informe, de fecha 13 de noviembre de 2015, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Intralia-Educacity», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero.- El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Intralia-Educacity» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de reconocimiento de fecha 13 de noviembre de 2015, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Intralia-Educacity, con sede en C/ Solarillo de Gracia 7, Local 7B de Granada (18002).

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que, la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se delegan funciones en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y el Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, prevén una serie de requisitos, denominados criterios de autorización, que deben cumplir los organismos pagadores en lo que concierne a la liquidación de cuentas para que puedan actuar como tales.

El apartado C) Delegación, dentro del punto 1, Entorno interior, del Anexo I del citado Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, contempla que, en virtud del artículo 7.1 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago.

Asimismo, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 24 de octubre de 2006, designó y autorizó a la Consejería de Agricultura y Pesca, actual Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

Por su parte, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería competente en materia de Agricultura y Pesca el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador.

El mencionado Decreto 38/2007, de 13 de febrero, establece como función del Organismo Pagador la autorización y control de los pagos con el fin de determinar la cantidad que debe ser pagada, garantizando que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y, en el caso de las ayudas al desarrollo rural, verificando que éstas se han otorgado según el procedimiento de concesión establecido antes de la ejecución del pago. Además dispone, el citado Decreto, que las unidades administrativas de la Junta de Andalucía competentes en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía integran el Área de Gestión Técnica del FEADER que ejercerá, entre otras, las funciones de autorizar los pagos y verificar que el procedimiento se ajusta a la normativa comunitaria.

El Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, atribuye a la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, entre otras funciones, las de planificación, coordinación, gestión y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de Medio Ambiente, sin perjuicio de las competencias en materia de coordinación y seguimiento de programas financiados con fondos europeos que corresponden a la Viceconsejería.

En consecuencia mediante Resolución de 8 de noviembre de 2013 se delegan en la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua la autorización y competencia para la resolución de los expedientes y control de los pagos que se correspondan con las actuaciones contempladas en las medidas 111, 122, 123, 125, 223, 225, 226, 227, 312, 313, 321, 322, 323, 331 y 511, no así respecto de las medidas 311 y 341, las cuales quedaron desprogramadas tras la quinta modificación del Programa de Desarrollo Rural (2007-2013).

Posteriormente, en virtud del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desaparece la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, atribuyéndose las competencias en materia de coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, incluidos la coordinación, tramitación y seguimiento de subvenciones, a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en su artículo 7, asigna a la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios la dirección del Organismo Pagador de Andalucía de los Fondos Europeos Agrarios.

Ante el volumen y especificidad de las mencionadas medidas, el cambio de estructura orgánica y en aras de la agilidad administrativa, procede delegar las funciones de autorización y control de los pagos de subvenciones que se correspondan con las actuaciones incluidas en las medidas 111, 122, 123, 125, 223, 226, 227, 312, 313, 321, 322, 323, 331 y 511 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013 que en el ámbito de las competencias de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático se gestionen al amparo de las medidas recogidas en el Reglamento (CE)1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En su virtud, y en uso de competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente, y, en particular, el artículo 7 del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, y el artículo 7 del Decreto 215/2015, de 14 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático las funciones de autorización y control de los pagos de las subvenciones a las que se refiere el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que se correspondan con las actuaciones contempladas en las medidas 111, 122, 123, 125, 223, 226, 227, 312, 313, 321, 322, 323, 331 y 511 del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 de Andalucía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Segundo. Con objeto de evitar cualquier conflicto de intereses en la autorización de los pagos, por la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático se garantizará la no participación de la unidad responsable de la ejecución de las operaciones con beneficiario Junta de Andalucía en los sistemas de gestión y control que garantizan el cumplimiento de la legislación que regula los regímenes de ayuda de la UE, cuyos principios generales de control se establecen en el artículo 59 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.

Tercero. A efectos de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión y control de los pagos de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las funciones delegadas, así como para especificar las exigencias procedimentales contempladas en el Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático y la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios se dictarán las correspondientes instrucciones conjuntas que se estimen pertinentes.

Cuarto. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Queda sin efecto la Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias y funciones en la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Concepción Cobo González.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Almería, sobre declaración de períodos inhábiles a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio, y en consonancia con lo previsto en el Plan de eficiencia de la Universidad de Almería, aprobado por Consejo de Gobierno de la UAL el 5 de julio de 2012, sobre el cierre de la Universidad en períodos vacacionales y en el Calendario Académico 2015/2016, aprobado por el Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2015,

R E S U E L V E

Declarar inhábil, a efectos del cómputo de plazos de los procedimientos de selección de profesorado universitario (Cuerpos docentes universitarios y modalidades de contratación laboral específicas del ámbito universitario) y de selección de personal investigador o técnico (laboral temporal) con cargo a proyectos específicos de investigación científica y técnica, los siguientes periodos del año 2016:

- Del día 1 de enero al 6 de enero de 2016, ambos inclusive.
- Del día 19 de marzo al 27 de marzo de 2016, ambos inclusive.
- El mes de agosto.
- Del día 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Almería, 30 de noviembre de 2015.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 385/2015.

NIG: 2906742C20130043064.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 385/2015. Negociado: C.

De: Don Jorge Méndez Modelo.

Procuradora: Sra. Lourdes Cano Valenzuela.

Letrada: Sra. Torreblanca Martín, Trinidad.

Contra: Doña María del Carmen Reyes Jiménez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 385/2015, seguido a instancia de don Jorge Méndez Modelo frente a doña María del Carmen Reyes Jiménez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 973/15

Málaga, a seis de noviembre de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, los autos contenciosos de modificación de medidas núm. 385/15, seguidos a instancias de don Jorge Méndez Modelo, representado por la Procuradora doña Lourdes Cano Valenzuela y defendido por la Letrada doña Trinidad Torreblanca Martín, contra doña María del Carmen Reyes Jiménez, siendo parte el Ministerio Fiscal, con los siguientes

F A L L O

Desestimando íntegramente la demanda de modificación de medidas interpuesta por don Jorge Méndez Modelo contra doña María del Carmen Reyes Jiménez, debo declarar y declaro no haber lugar a la modificación de las medidas, sin hacer expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra la misma cabe recuso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días de su notificación, previa la consignación y/o tasa exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, doña María del Carmen Reyes Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 396/2014.

NIG: 4109142C20140014012.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 396/2014. Negociado: 1.º

De: Doña Raquel Hidalgo Estévez

Procurador Sr.: Ángel Onrubia Baturone

Letrado Sr.: Ignacio Cubero García

Contra: Maique Campos Vela y Ministerio Fiscal

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 396/2014 seguido a instancia de Raquel Hidalgo Estévez frente a Maique Campos Vela se ha dictado sentencia, con el siguiente encabezamiento y fallo:

SENTENCIA NÚM. 588/15

En Sevilla, a 8 de septiembre de 2015.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada de refuerzo adscrita al Juzgado de primera instancia núm. Diecisiete de Sevilla, los presentes autos núms. 396/14 sobre uniones de hecho seguidos entre partes, de la una como demandante doña Raquel Hidalgo Estévez, representada por el Procurador Sr. Onrubia Baturone y asistido de letrado Sr. Cubero García y de la otra como demandado don Maique Campos Vela, en situación de rebeldía procesal. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Onrubia Baturone debo acordar las siguientes medidas relativas a los menores F.J. (n/18-8-2004), L. (n/20-5-2006) y M. (n/19-2-2009):

1.º Se atribuye la guarda y custodia de los menores a la madre ostentando y ejerciendo la patria potestad ambos progenitores.

Ambos progenitores mantendrán el ejercicio conjunto de la patria potestad. Por lo tanto deberán comunicarse todas las decisiones que con respecto a su hijo adopten en el futuro así como todo aquello que conforme al interés prioritario del hijo deban conocer ambos padres. Deberán establecer el cauce de comunicación que mejor se adapte a las circunstancias obligándose a respetarlo y cumplirlo. Si no lo señalan la comunicación se hará por fax o por correo certificado y el progenitor deberá constar en el plazo de 24 horas. Si no contestase podrá entenderse que presta su conformidad. Ambos padres participarán en las decisiones que con respecto al hijo tomen en el futuro siendo de especial relevancia las que vayan a adoptar en relación a la residencia del menor o las que afecten al ámbito escolar o al sanitario y los relacionados con celebraciones religiosas. Sobre esta base se impone la intervención de ambos progenitores en decisiones relativas al cambio de centro escolar o cambio de modelo educativo. Se impone la decisión conjunta para cualquier tipo de intervención quirúrgica o de tratamiento médico no banal tanto si entraña un gasto como si está cubierto por algún seguro. Se impone igualmente la intervención y decisión de ambos progenitores en las celebraciones religiosas, tanto en lo relativo a la realización del acto religioso como en el modo de llevarlo a cabo sin que al respecto tenga prioridad el progenitor a quien le corresponda el fin de semana correspondiente al día en que vaya a tener lugar.

Los dos padres deberán ser informados por terceros de todos aquellos aspectos que afecten sus hijo y concretamente tiene derecho a que se les facilite a los dos toda la información académica, y los boletines de evaluación e igualmente tienen derecho a obtener información a través de las reuniones habituales con los tutores y con los servicios de orientación del centro escolar tanto si acuden los dos como si lo hacen por separado. De igual manera tiene derecho a obtener información médica de sus hijos y a que se les faciliten los informes que cualquiera de los dos soliciten.

El progenitor que en ese momento se encuentre en compañía del hijo podrá adoptar decisiones respecto al mismo sin previa consulta en los casos en los que exista una situación de urgencia o en aquellas decisiones diarias poco trascendentes o rutinarias que en el normal transcurrir de la vida con un menor puedan producirse.

2.º El padre podrá relacionarse con sus hijos menores:

- Martes y jueves desde la salida del colegio hasta las 20,00 horas.
- Fines de semana alternos desde el viernes a la salida del colegio hasta el domingo a las 20,00 horas.
- Vacaciones de navidad por mitad, dividiéndose en dos períodos: Desde el último día de colegio hasta el 30 de diciembre a las 20,00 horas, y desde este día hasta el último día de vacaciones a las 20,00 horas.
- Vacaciones de semana Santa por mitad, dividiéndose en dos períodos: Desde el Viernes de Dolores a la salida del colegio hasta el Miércoles Santo a las 14,00 horas, y desde este día hasta el domingo de Resurrección a las 20,00 horas.
- Vacaciones de verano, se dividirán por mitad: 1) desde el día siguiente a la finalización de las vacaciones a las 12,00 horas hasta el día 31 de julio a las 12,00 horas; 2) desde el día 31 de julio a las 12,00 horas hasta el día inmediatamente anterior al comienzo del curso escolar a las 12,00 horas.

En caso de desacuerdo, al padre le corresponderá el primer período de disfrute los años pares y a la madre los años impares.

Se interrumpen las visitas intersemanales y fines de semanas en el período vacacional, iniciándose los fines de semana alternos con el progenitor que haya disfrutado la primera parte de las vacaciones escolares.

Las entregas y recogidas del menor se realizarán siempre en el domicilio materno o en el centro escolar.

El progenitor que se encuentre con los hijos permitirá y facilitará en todo momento la comunicación con el otro progenitor, siempre que esta no se produzca de forma caprichosa, injustificada o fuera de las horas normales para ello. En caso de enfermedad de los hijos, cualquiera de los progenitores deberá comunicárselo al otro, permitiendo visitarlos en su domicilio. Siempre deberá tenerse en cuenta, al hacer efectivo el régimen de visitas, la escolaridad y a ser posible el criterio de los menores.

Si por alguna circunstancia el progenitor no pudiera recoger a los menores en las horas indicadas deberá ponerlo en conocimiento del otro progenitor con al menos dos horas de antelación.

3.º El Sr. Campos Vela deberá abonar en concepto de pensión alimenticia la suma de 450 euros mensuales (150 euros por hijo) que deberá ser abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la entidad y cuenta bancaria que la perceptora designe. Tal cantidad se actualizará anualmente, con efectos de 1.º de enero de cada año en proporción a la variación que experimente el Índice Nacional General de Precios al Consumo en el período diciembre a diciembre inmediato anterior según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística u órgano autonómico que pueda sustituirle.

Ambos progenitores sufragarán por mitad los gastos extraordinarios en relación con la salud y educación de los menores. Se matiza que los gastos extraordinarios, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y estrictamente necesarios, deben siempre ser consensuados de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso, y caso de discrepancia, deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del art. 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia. Los gastos extraordinarios de educación son las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. Los gastos extraordinarios médicos son los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, incluidos los universitarios en centro públicos o concertados (recibos que expida el centro educativo, matrícula, seguros, AMPA), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor. Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas (equitación, fútbol, taekwondo...) idiomas, baile, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comunión, así como los gastos de Colegio/Universidad privados, Máster o curso post-grado y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares;

todos estos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado. Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del Código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional 15.º de la LO 6/85, según redacción dada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por la Sra. Jueza que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Maique Campos Vela, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 43.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 43.1/2015. Negociado: M.

NIG: 2906744S20130013304.

De: Don José Fernando Baren Loor.

Contra: Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 43.1/2015 a instancia de la parte actora, don José Fernando Baren Loor, contra Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U., sobre Ejecución de títulos Judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 12.11.2015 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U., en situación de Insolvencia total por importe de 3.241,93 euros de principal más 325,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Si no manifiesta alegación alguna, archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes y aplicaciones correspondientes

Notifíquese la presente Resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos núm. 2954000031004315 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000031004315 y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso Social-Revisión». Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo, Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Lda. Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 522/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 522/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150006813.

De: Doña Begoña Angoloti del Monte.

Contra: Estudio Pereda 4, S.L., Consulting de Proyectos de Obra Civil Promo, S.A., Nuceri International, S.L., y Nuceri Businnes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 522/2015 se ha acordado citar a Estudio Pereda 4, S.L., Consulting de Proyectos de Obra Civil Promo, S.A., Nuceri International, S.L., y Nuceri Businnes, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25.2.16, a las 10,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudio Pereda 4, S.L., Consulting de Proyectos de Obra Civil Promo, S.A., Nuceri International, S.L., y Nuceri Businnes, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 145.1/2015.

Procedimiento: 611/2014.
Ejecución de títulos judiciales: 145.1/2015. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20140008920.
De: Don Francisco García Díaz y don Rogelio Alarcón Ruiz.
Abogado: Asesoría Jurídica UGT.
Contra: Humioil 2014, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 145.1/2015, a instancia de la parte actora don Francisco García Díaz y don Rogelio Alarcón Ruiz contra Humioil 2014, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 19.11.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado don Francisco García Díaz con NIF 25.317.518-S y don Rogelio Alarcón Ruiz con NIF 25.331.428-X en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.894,62 euros de principal, más 623,14 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0145 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Humioil 2014, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm.Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 546/2015.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 546/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150007137.

De: Don Óscar Villodres Martín.

Abogado: Oliver Mula González.

Contra: Torcal Innovación y Seguridad, S.L., Gampej, S.L., Correduría de Seguros Mamtorcal, S.L., Zuladna Norte, S.L., Torcal Andalus, S.L., Tico Málaga, S.L., y El Espejo del Torcal, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 546/2015 se ha acordado citar a Torcal Innovación y Seguridad, S.L., Gampej, S.L., Correduría de Seguros Mamtorcal, S.L., Zuladna Norte, S.L., Torcal Andalus, S.L., Tico Málaga, S.L., y El Espejo del Torcal, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de febrero de 2016, a las 12,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Torcal Innovación y Seguridad, S.L., Gampej, S.L., Correduría de Seguros Mamtorcal, S.L., Zuladna Norte, S.L., Torcal Andalus, S.L., Tico Málaga, S.L., y El Espejo del Torcal, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 66.1/2015.

Procedimiento: 476/2014.

Ejecución de títulos judiciales: 66.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140006908.

De: Don Jesús Fernando Pecino Blanco.

Contra: Explocafe, S.L. (Hostal-Bar Andaluz).

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66.1/2015 a instancia de la parte actora don Jesús Fernando Pecino Blanco contra Explocafe, S.L. (Hostal-Bar Andaluz), sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 23.10.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltna dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Jesús Fernando Pecino Blanco, contra Explocafe, S.L. (Hostal-Bar Andaluz).
2. El principal de la ejecución es por 28.762,63 € (4.543,11 € de indemnización, 18.952,57 € de salarios y 5.266,95 € de cantidad incluido el 10% de mora), más la cantidad de 4.602,02 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 33.364,65 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma el Iltno. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia

Y se ha dictado Decreto de fecha 23.10.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 28.762,63 euros en concepto de principal, más la de 4.602,02 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional por este Juzgado de lo Social núm. Ocho de Málaga, por Decreto de fecha 2.3.2015, en el procedimiento de ejecución 4/2015, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de Decreto de Insolvencia de la parte ejecutada Explocafe, S.L. (Hostal-Bar Andaluz), con CIF B29784501.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Explocafe, S.L. (Hostal-Bar Andaluz), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 129.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 129.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140004402.

De: Don Sebastián Alcoholado Chicón.

Contra: Tortillitas La Carihuela, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 129.1/2015 a instancia de la parte actora Sebastián Alcoholado Chicón contra Tortillitas La Carihuela, S.L., sobre Ejecución de título judicial, se han dictado Auto y Decreto, ambos de fecha 21.9.2015, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado: Tortillitas La Carihuela, S.L., con CIF: B93235844, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.943,19 euros de principal, más 1.750,91 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064012915, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Tortillitas La Carihuela, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 825/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 825/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140008935.

De: Don José Juan Cano López.

Contra: Cerámicas de Bellavistas y Roca Sanitario, S.A.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 825/2014, se ha acordado citar a Cerámicas de Bellavista y Roca Sanitario, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de marzo de dos mil dieciséis, a las 11,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cerámicas de Bellavista y Roca Sanitario, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 276/2015.

NIG: 4109144S20110010392.

Procedimiento: 871/11.

Ejecución núm.: 276/2015. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: LM Coyreal Andalucía, S.L.U.

E D I C T O

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución num. 276/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra LM Coyreal Andalucía, S.L.U., en la que con fecha 23.11.15 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra LM Coyreal, S.L.U., se dictó resolución judicial en fecha 22.10.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa LM Coyreal Andalucía debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 562,73 euros».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de

Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen, de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a LM Coyreal Andalucía, S.L.U., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 562,73 euros en concepto de principal, más la de 169 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagoñabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada de la Administración de Justicia

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia,

tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, LNSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión o cualquier otro producto bancario que el ejecutado LM Coyreal Andalucía, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a LM Coyreal Andalucía, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 273/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 273/2015. Negociado: I.
NIG: 4109144S20140010107.
De: Doña Rocío Romero Cabello.
Contra: Coriana Fersan, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 273/2015 a instancia de la parte actora, doña Rocío Romero Cabello, contra Coriana Fersan, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Rocío Romero Cabello contra Coriana Fersan, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 15 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por doña Rocío Romero Cabello frente a la demandada Coriana Fersan, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de fecha 29.7.2014, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Coriana Fersan, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 11.339,69 euros, así como a 1.216,84 euros en concepto de salarios de tramitación.

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por doña Rocío Romero Cabello frente a la demandada Coriana Fersan, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Coriana Fersan, S.L., a que abone a la actora la suma de 4.054,32 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

En fecha 10 de septiembre de 2015, se dictó Auto de aclaración cuyo razonamiento jurídico segundo y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Segundo. Procede estimar la petición de aclaración por cuanto en el fallo de la resolución se condena a la empresa demandada a que abone a la actora, en concepto de reclamación de cantidad, el importe de 4.054,32 euros, cuando la cantidad reclamada por la parte actora, de acuerdo con el escrito de demanda y con el escrito de ampliación de la misma presentado el día 5 de marzo de 2015, es de 6.658,71 euros.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.^a Ilma.

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a la petición de aclaración en los términos expuestos en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.»

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

• S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Coriana Fersan, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 19.881,11 euros en concepto de principal, más la de 3.976 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez.

La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Coriana Fersan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace pública la formalización del acuerdo marco realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: MRC 2015/0002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco para la fijación de las condiciones para la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del suministro: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Precio de los suministros al amparo del Acuerdo Marco.

Tarifa de acceso	Precios unitarios máximos de licitación (€/kWh)					
	P1 (€/kWh)	P2 (€/kWh)	P3 (€/kWh)	P4 (€/kWh)	P5 (€/kWh)	P6 (€/kWh)
2.0A	0,078363					
2.1A	0,078363					
2.0DHA	0,088215	0,062074				
2.1DHA	0,088215	0,062074				
3.0A	0,095250	0,077065	0,056325			
3.1A	0,081300	0,071643	0,054317			
6.1A	0,081603	0,072486	0,075728	0,067671	0,066587	0,058935
6.2	0,089936	0,075103	0,080854	0,066431	0,065543	0,055260
6.3	0,076159	0,068753	0,069301	0,063428	0,063505	0,057045

5. Formalización.
 - a) Fecha de Adjudicación: 30.9.2015.
 - b) Fecha de Formalización: 30.10.2015.
 - c) Contratista: Endesa Energía, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 2981/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, Edificio Catalana-Occidente, C.P. 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200 - Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Expediente: 2015/000166.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de desratización, desinfección, desinfectación y tratamiento contra legionella de la zona portuaria Málaga Levante. (MAL15005).

b) Lugar de ejecución/entrega: Puertos de Fuengirola y caleta de Vélez. Zona Málaga Levante.

c) Plazo de ejecución: 3 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 10.000,00. IVA (21): 2.100,00. Total: 12.100,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 16.667,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 11 de enero de 2016.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: El día 26 de enero de 2016. A las 12,00 horas en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Dirección de Asuntos Generales, de formalización de contrato.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: T-MM6113/PPR0. Redacción de Proyecto de Arquitectura e Instalaciones de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga Tramo: Guadalmedina-Atarazanas.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.5.2015.
2. Presupuesto de licitación: 187.005,50 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - b) Fecha de la firma del contrato: 17.11.2015
 - c) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPSA).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de contrato: 119.683,52 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- El Director, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de Metro de Granada, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2982/2015).

1. Entidad contratante: Metro de Granada, S.A.
Perfil del Contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
- a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG6134/OEJ0: Obra de reurbanización y mejora del saneamiento en la calle Alhambra (Armillá).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.
- c) Plazo: Cuatro (4) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos veintidós mil ochocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (1.222.849,41) IVA incluido.
4. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Metro de Granada, S.A.
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 8 de enero de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Metro de Granada, S.A. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por Metro de Granada, S.A.
9. Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- El Administrador Único, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 083/2015-SEAB.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Contratación de servicios para gestión del frutibús y sus actividades educativas 2015-2016.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 80410000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de agosto de 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 117.267,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 117.267,00 euros. Importe total: 141.893,07 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de octubre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de noviembre de 2015.
 - c) Contratista: Silman97, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 84.000,00 euros. Importe total: 101.640,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta sólo criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-066/2015.

Encausado: Doumbia Diakaridia.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa que se cita, en el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la Hoja de Aprecio.

Expte.: 16455 AT.

Interesado: Herederos de Antonio Martincano Gómez.

Parcela: 133.

Polígono: 11.

Término municipal: Lepe.

Acto que se notifica: Requerimiento de Hoja de Aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16455 AT.

Interesado: Santiago de Paz Vicente.

Parcela: 117.

Polígono: 11.

Término municipal: Lepe.

Acto que se notifica: Requerimiento de Hoja de Aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16455 AT.

Interesado: Herederos de Prieto Márquez, Julián.

Parcela: 242.

Polígono: 5.

Término municipal: Lepe.

Acto que se notifica: Requerimiento de Hoja de Aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador a los interesados que a continuación se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-64/2015.

Interesados: Daniel Zurita Valdenebro, José Manuel Quesada Vázquez y don Rafael Vilchez Quilos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 18 de noviembre de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Granada, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre solicitud de declaración de aguas mineral natural en el término municipal de Hornos de Segura (Jaén). (PP. 2832/2015).

Esta Delegación Territorial anuncia que don Tomás Miguel Leitner, ha solicitado con fecha 9 de septiembre de 2015 la declaración de aguas mineral natural procedentes del manantial Kajetano, situado en el paraje «El Molino» del término municipal de Hornos de Segura (Jaén), con las coordenadas UTM (ETRS 89) X-524578 e Y-4227948.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 9 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la cancelación del expediente del permiso de investigación que se cita.

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por imposibilidad de notificación en su domicilio, hace saber a la mercantil Recursos Metálicos, S.L., que se ha resuelto poner fin al procedimiento de solicitud del Permiso de Investigación núm. 7.865 denominado «El Álamo», archivar las actuaciones y cancelar la inscripción.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de dicha resolución.

Lo que se hace público conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52291499X	RUIZ CAMACHO MANUEL	NOTIFICA-EH1104-2015/1589	A251110197575	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1104-2015/55	Of. Liquid. de BARBATE
52291499X	RUIZ CAMACHO MANUEL	NOTIFICA-EH1104-2015/1589	P251110188821	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1104-2015/55	Of. Liquid. de BARBATE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3028728X	LEMPERG GEORG CHRISTOPH	NOTIFICA-EH1104-2015/1588	0102111467322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1104-2013/806	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 25 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52924287E	DONCEL-MORIANO MORALES ANTONIO DANIEL	NOTIFICA-EH1105-2015/3560	0122110051781	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1105-2015/200	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05260954A	BENITO MESA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2015/3556	0322110228090	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2015/42	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
25563578K	PEREIRA ARAGON FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2015/3552	0322110220512	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2015/3	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
27822216J	MARTINEZ GARCIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1105-2015/3557	0322110193456	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/31	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31063363T	CHOUZA SANTOS JUANA	NOTIFICA-EH1105-2015/3559	0322110229253	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/301	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31119916L	GARCIA CAMACHO M JESUS	NOTIFICA-EH1105-2015/3561	0322110208235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/157	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31143234S	MORENO ARAGON JUAN	NOTIFICA-EH1105-2015/3553	0322110198846	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/168	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31188451Z	LOBATON ALBA JUANA	NOTIFICA-EH1105-2015/3563	0322110199476	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/197	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31191934R	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BELEN	NOTIFICA-EH1105-2015/3549	0322110232053	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2015/52	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31200214R	GARCIA GALLARDO CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2015/3562	0322110207501	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/604	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31208578Q	ZAJARA GOMEZ SEBASTIANA	NOTIFICA-EH1105-2015/3554	0322110198742	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/158	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31222612C	GARCIA GALLARDO M ROSARIO	NOTIFICA-EH1105-2015/3550	0322110207510	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/658	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31378201Z	ARAGON CALDERO ANGELA	NOTIFICA-EH1105-2015/3551	0322110199451	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/195	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44028449D	DAVILA CHOUZA ELVIRA	NOTIFICA-EH1105-2015/3564	0322110229244	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2015/48	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52300489F	FORNELL RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1105-2015/3558	0322110216391	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/644	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75806866Q	REYES RODRIGUEZ JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1105-2015/3548	0322110226164	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2015/5	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
76166048F	MOÑINO OSUNA CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2015/3555	0322110200343	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/255	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 25 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6206230W	COOPER GILLIAN MARY	NOTIFICA-EH1105-2015/3573	A251110196385	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/206	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X6206230W	COOPER GILLIAN MARY	NOTIFICA-EH1105-2015/3573	P251110187665	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/206	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31400896P	ARAGON VERDUGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2015/3571	A251110201906	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/287	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31400896P	ARAGON VERDUGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2015/3571	P251110192924	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/287	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
50940773M	GARCIA RUMBERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2015/3575	A251110199781	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/264	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
50940773M	GARCIA RUMBERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2015/3575	P251110190903	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/264	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11469269	HORTOCONIL SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3579	0252110181674	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/59	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72210701	INICIATIVA POR EL DEPORTE OCIO Y SALUD EN CHICLANA SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3576	0252110188953	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/193	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72235336	HELADERIA ARTESANAL LA GIOCONDA SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3577	0252110189032	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/200	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72240393	DISTRIBUCIONES MACIAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3578	0252110191753	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/239	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5058586N	AHNS CLAUDIA URSULA	NOTIFICA-EH1105-2015/3572	0252110191656	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/230	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X8223538A	VIDABLE FERRERO JORGE ANDRES	NOTIFICA-EH1105-2015/3574	0252110191665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/231	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 26 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72205461	INPINBAR SL	NOTIFICA-EH1101-2015/7787	RAF1110167165	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1768	UNIDAD DE RECAUDACION
32076719E	CALA ROMAN LORETO	NOTIFICA-EH1101-2015/8066	RAF1110168531	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1874	UNIDAD DE RECAUDACION
75962335M	ELIAS GAIA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2015/7988	0291110614444	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2015/176	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75767247A	REYES OREJA ESTHER	NOTIFICA-EH1101-2015/7979	0331110931916	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1101-2015/1568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 26 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
13169871W	MARTINEZ ALCARAZ MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1110-2015/1438	A251110195186	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2015/54	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
13169871W	MARTINEZ ALCARAZ MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1110-2015/1438	P251110186536	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2015/54	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
29432373D	GARCIA SANCHEZ ELOISA	NOTIFICA-EH1110-2015/1440	R301110024235	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1110-2014/36	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
43504657L	CABRERA RUIZ ANTONIO RAMON	NOTIFICA-EH1110-2015/1436	A251110194723	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2015/31	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
43504657L	CABRERA RUIZ ANTONIO RAMON	NOTIFICA-EH1110-2015/1436	P251110186107	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2015/31	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
46987391R	LOPEZ GOMEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1110-2015/1439	P101111110143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2015/500284	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48892204T	GALVEZ FRANCO RUBEN JESUS	NOTIFICA-EH1110-2015/1442	A251110194242	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2015/17	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48892204T	GALVEZ FRANCO RUBEN JESUS	NOTIFICA-EH1110-2015/1442	P251110185662	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2015/17	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
49044352A	CASTELLANO SANCHEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1110-2015/1435	P101111065876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2014/1574	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52317148Z	VARGAS GONZALEZ ROBERTO CARLOS	NOTIFICA-EH1110-2015/1441	P101111112435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2014/501585	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52335410Z	PEREZ ROMERO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1110-2015/1444	A251110202545	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2015/63	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52335410Z	PEREZ ROMERO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1110-2015/1444	P251110193527	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2015/63	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31308403K	ALVAREZ SOTO MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2015/1433	0252110187412	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2015/22	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31589054A	CABALLERO GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH1110-2015/1437	0252110187676	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2015/26	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48894283D	PEREZ DELGADO ROCIO	NOTIFICA-EH1110-2015/1443	0102111498896	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2015/768	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
77809452S	SOLIS CASAL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1110-2015/1434	0102111450582	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2014/1458	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA

Cádiz, 26 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14616610H	SANCHEZ FERNANDEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1412-2015/1033	P101140499984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1412-2015/96	Of. Liquid. de POSADAS
14616610H	SANCHEZ FERNANDEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1412-2015/1033	P101140499993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1412-2015/96	Of. Liquid. de POSADAS
30451244A	ROJAS PIZARRO LUIS	NOTIFICA-EH1412-2015/1031	P251140127112	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/76	Of. Liquid. de POSADAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18626275	EDIFICIOS ARRENDAMIENTOS Y GESTION J.P. SL	NOTIFICA-EH1412-2015/1032	0102140639660	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2013/501295	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 30 de noviembre de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24251357L	PORCEL ROMERO EULALIO	NOTIFICA-EH1806-2015/1666	A251180159276	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/172	Of. Liquid. de GUADIX
24251357L	PORCEL ROMERO EULALIO	NOTIFICA-EH1806-2015/1666	P251180151134	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/172	Of. Liquid. de GUADIX
44275504K	CORTES HEREDIA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1806-2015/1667	A251180159197	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/165	Of. Liquid. de GUADIX
44275504K	CORTES HEREDIA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1806-2015/1667	P251180151064	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/165	Of. Liquid. de GUADIX
74601505Q	TEJADA HERNANDEZ EVARISTO	NOTIFICA-EH1806-2015/1668	A251180158987	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/152	Of. Liquid. de GUADIX
74601505Q	TEJADA HERNANDEZ EVARISTO	NOTIFICA-EH1806-2015/1668	P251180150863	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/152	Of. Liquid. de GUADIX
74637060J	MARTINEZ VELASCO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1806-2015/1665	A251180161001	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/185	Of. Liquid. de GUADIX
74637060J	MARTINEZ VELASCO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1806-2015/1665	P251180152613	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/185	Of. Liquid. de GUADIX
75564581J	SANTOS ORTIZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1806-2015/1670	P101180909812	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/844	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24025890K	MOLINA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2015/1664	0102181064345	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/623	Of. Liquid. de GUADIX
75015213T	ORTEGA ZAMORA JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2015/1669	0102181062031	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/787	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93280535	CONGELADOS ROAN SL	NOTIFICA-EH2906-2015/1643	A251290336643	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2906-2015/177	Of. Liquid. de CAMPILLOS
B93280535	CONGELADOS ROAN SL	NOTIFICA-EH2906-2015/1643	P251290323477	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2015/177	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25594959F	VALLEJO FLORIDO M CARMEN	NOTIFICA-EH2906-2015/1640	A251290333265	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2906-2015/157	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25594959F	VALLEJO FLORIDO M CARMEN	NOTIFICA-EH2906-2015/1640	P251290320205	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2015/157	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25729539Z	DARYANANI MALDONADO ADRIAN	NOTIFICA-EH2906-2015/1644	A251290331052	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2906-2015/130	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25729539Z	DARYANANI MALDONADO ADRIAN	NOTIFICA-EH2906-2015/1644	P251290317965	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2015/130	Of. Liquid. de CAMPILLOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25560459F	MONTILLA SOTO ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2015/1639	0112290237816	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2906-2014/151	Of. Liquid. de CAMPILLOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25592541G	NIEBLAS GIL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2015/1641	0322290258902	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/8	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74908017F	GARCIA RAMIREZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2906-2015/1642	0322290265281	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2014/69	Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 23 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93258515	FFV IMPULSORES DE NEGOCIO, S.L.	NOTIFICA-EH2914-2015/1623	P101291860975	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/736	Of. Liquid. de TORROX
X2097588B	TITMARSH STEPHEN RICHARD	NOTIFICA-EH2914-2015/1606	P251290325936	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2015/64	Of. Liquid. de TORROX
X2112527T	TYE TARA JAYNE	NOTIFICA-EH2914-2015/1608	P251290325945	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2015/65	Of. Liquid. de TORROX
X2187141W	KURVERS ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2914-2015/1615	P101291793522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/164	Of. Liquid. de TORROX
X2344259F	DE GRUYTHER MYLES XAVIER	NOTIFICA-EH2914-2015/1622	P101291785357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/2485	Of. Liquid. de TORROX
X2575455F	SITTINGER BRIGITTE	NOTIFICA-EH2914-2015/1630	P101291808107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/2634	Of. Liquid. de TORROX
X5083485W	AIT OOBACH AHMED	NOTIFICA-EH2914-2015/1614	P101291871037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/500823	Of. Liquid. de TORROX
X5289712B	AGHARBI MERIEM	NOTIFICA-EH2914-2015/1612	P101291871064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/500823	Of. Liquid. de TORROX
X5878261J	ULLEWEIT FRIEDRICH ERICH OTTO	NOTIFICA-EH2914-2015/1611	P101291841201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/1239	Of. Liquid. de TORROX
X8141725R	WESTWOOD SUSAN JANE	NOTIFICA-EH2914-2015/1616	P101291785341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/2446	Of. Liquid. de TORROX
X8141829J	WESTWOOD FREDERICK RAYMOND	NOTIFICA-EH2914-2015/1617	P101291785332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/2446	Of. Liquid. de TORROX
Y0400429J	OBERBOSSSEL JURGEN	NOTIFICA-EH2914-2015/1620	P101291853546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/455	Of. Liquid. de TORROX
Y0400467M	OBERBOSSSEL MARION EVELYN	NOTIFICA-EH2914-2015/1621	P101291853512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/455	Of. Liquid. de TORROX
Y4071456X	LUKOSCHUS HARALD JEANNI	NOTIFICA-EH2914-2015/1627	P101291834533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/1041	Of. Liquid. de TORROX
30409895P	HERNANDEZ PEREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2914-2015/1599	P101291846311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/1395	Of. Liquid. de TORROX
52570207G	PASTOR TORRES AURELIO	NOTIFICA-EH2914-2015/1604	P101291855253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2015/1699	Of. Liquid. de TORROX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92122936	UNION TOBOSO SL	NOTIFICA-EH2914-2015/1600	0102292366031	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/355	Of. Liquid. de TORROX
N0173026F	FONDATION TALMEST	NOTIFICA-EH2914-2015/1626	0102292328782	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2015/10	Of. Liquid. de TORROX
X2280575X	CARRETERO ROBERT LUCIEN	NOTIFICA-EH2914-2015/1607	0252290305163	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2015/5	Of. Liquid. de TORROX
X2438206E	SCHRODER HANS DIETER AUGUST	NOTIFICA-EH2914-2015/1628	0102292352074	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2015/318	Of. Liquid. de TORROX
X6732895J	ROBINSON BRUCE ROBERT	NOTIFICA-EH2914-2015/1613	0102292300445	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/2465	Of. Liquid. de TORROX
X9731176Z	BENJAMIN SANDRA JANE	NOTIFICA-EH2914-2015/1619	0102292268995	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/2412	Of. Liquid. de TORROX
Y3493773H	MCGVERN KATHLEEN TERESA	NOTIFICA-EH2914-2015/1625	0252290313625	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2015/25	Of. Liquid. de TORROX
24857174Q	ROMAN ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2015/1601	0102292304136	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/2165	Of. Liquid. de TORROX
25688442H	AMIANO MONDINO HECTOR OSCAR	NOTIFICA-EH2914-2015/1603	0102292391180	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2015/500674	Of. Liquid. de TORROX
52585679C	MARTIN JAIME ANTONIO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2914-2015/1605	0252290305382	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2015/10	Of. Liquid. de TORROX
53372904R	FERNANDEZ CORREA NICOLAS	NOTIFICA-EH2914-2015/1624	0252290329863	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2015/52	Of. Liquid. de TORROX
53656441V	RIO MOYA ALMUDENA DEL	NOTIFICA-EH2914-2015/1609	0102292384981	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2015/43	Of. Liquid. de TORROX
53670477T	LAZARO DIAZ IVAN ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2914-2015/1618	0252290297021	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2014/216	Of. Liquid. de TORROX
53700495A	CESAR SILVESTER SAMUEL	NOTIFICA-EH2914-2015/1610	0102292389843	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2015/1802	Of. Liquid. de TORROX
74788458W	JAIME ROJAS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2914-2015/1602	0252290305391	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2015/11	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77470765A	TEJEIRO RUIZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2914-2015/1629	0252290328952	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2015/51	Of. Liquid. de TORROX
77471028J	MEDINA RICO VICTOR JAVIER	NOTIFICA-EH2914-2015/1631	0102292365412	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2015/500387	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 24 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93217115	DESARROLLOS INMOBILIARIOS GUADALMINA, S.L.U.	NOTIFICA-EH2912-2015/4316	P101291870836	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2014/3939	Of. Liquid. de MIJAS
B93340487	NEWEN INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2912-2015/4320	P101291856014	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2024	Of. Liquid. de MIJAS
B93340487	NEWEN INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2912-2015/4320	P101291856032	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2001	Of. Liquid. de MIJAS
B93404309	COSTA GOLD ANDALUCIA 2015, S.L.	NOTIFICA-EH2912-2015/4331	P101291876637	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501575	Of. Liquid. de MIJAS
X0744851L	NORRIS ANTHONY CARL	NOTIFICA-EH2912-2015/4306	P101291868903	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2181	Of. Liquid. de MIJAS
X1020426P	CALVERT WENDY PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2015/4340	P101291864807	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/827	Of. Liquid. de MIJAS
X3095808P	STEIN GUSSIE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2015/4313	P101291851604	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/800	Of. Liquid. de MIJAS
X3095808P	STEIN GUSSIE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2015/4313	P101291851613	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/800	Of. Liquid. de MIJAS
X3095808P	STEIN GUSSIE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2015/4313	P101291851656	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/3041	Of. Liquid. de MIJAS
X3095808P	STEIN GUSSIE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2015/4313	P101291851866	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/166	Of. Liquid. de MIJAS
X6559321C	PAISH PAULINE HELEN	NOTIFICA-EH2912-2015/4312	P101291875237	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501712	Of. Liquid. de MIJAS
X6559622E	CONWAY ARTYUR JOHN	NOTIFICA-EH2912-2015/4319	A251290343774	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/425	Of. Liquid. de MIJAS
X6559622E	CONWAY ARTYUR JOHN	NOTIFICA-EH2912-2015/4319	P251290329892	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/425	Of. Liquid. de MIJAS
Y0326318P	MYRONYUK, IVAN	NOTIFICA-EH2912-2015/4315	P101291854772	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2098	Of. Liquid. de MIJAS
Y3422213B	SAFIE DJAMIL	NOTIFICA-EH2912-2015/4323	P101291870303	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2499	Of. Liquid. de MIJAS
Y3734688P	KHAMVIE FUAD	NOTIFICA-EH2912-2015/4324	P101291870285	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2499	Of. Liquid. de MIJAS
Y3735040S	HAMWIEH SALAH	NOTIFICA-EH2912-2015/4325	P101291870312	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2499	Of. Liquid. de MIJAS
Y3901632H	HMAMOUCHE DRISSIA	NOTIFICA-EH2912-2015/4328	P101291869883	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2391	Of. Liquid. de MIJAS
Y3901645P	HMAMOUCHE ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH2912-2015/4327	P101291869892	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2391	Of. Liquid. de MIJAS
Y3940434L	MC HUGH ASHLING	NOTIFICA-EH2912-2015/4330	P101291869436	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2404	Of. Liquid. de MIJAS
Y3975673E	FARJOUR FARZAD	NOTIFICA-EH2912-2015/4332	P101291874801	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/1818	Of. Liquid. de MIJAS
Y4132519P	HURLEY PAUL THOMAS	NOTIFICA-EH2912-2015/4335	P101291876725	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501601	Of. Liquid. de MIJAS
Y4133158A	HURLEY SAMANTHA JANE	NOTIFICA-EH2912-2015/4334	P101291876743	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501601	Of. Liquid. de MIJAS
Y4148090P	SAGUES JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2015/4337	P101291873855	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501818	Of. Liquid. de MIJAS
Y4148166S	BONILLA AMADOR CECILIA	NOTIFICA-EH2912-2015/4338	P101291873873	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501818	Of. Liquid. de MIJAS
Y4199129X	CHAMOUN TOMA TOMAS	NOTIFICA-EH2912-2015/4336	P101291874521	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2169	Of. Liquid. de MIJAS
02826600S	UTRERO GODOY JUAN FERMIN	NOTIFICA-EH2912-2015/4333	P101291874765	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/1847	Of. Liquid. de MIJAS
44959633S	FERNANDEZ BENITEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/4339	P101291865324	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/400	Of. Liquid. de MIJAS
79022406H	LOPEZ CUEVAS IVAN	NOTIFICA-EH2912-2015/4309	P101291874564	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2165	Of. Liquid. de MIJAS
79161211H	LOPEZ FELICES LAURA MERCEDES	NOTIFICA-EH2912-2015/4317	P101291873794	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501690	Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93362234	SANUK 2014, S.L.	NOTIFICA-EH2912-2015/4321	0102292368225	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/49	Of. Liquid. de MIJAS
X2785694A	PEREZ, DAVID ALEXANDER	NOTIFICA-EH2912-2015/4314	0102292310212	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2912-2015/15	Of. Liquid. de MIJAS
X5339808J	SAVILLE IAN	NOTIFICA-EH2912-2015/4311	0252290315662	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/208	Of. Liquid. de MIJAS
Y1966931P	SAATCHI FAKREDIN	NOTIFICA-EH2912-2015/4329	0102292347476	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/500534	Of. Liquid. de MIJAS
Y2889034H	WESTER KURT-ANTON	NOTIFICA-EH2912-2015/4318	0102292310432	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/502393	Of. Liquid. de MIJAS
Y3645813M	KOZLOVSKA IANA	NOTIFICA-EH2912-2015/4326	0102292334252	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/253	Of. Liquid. de MIJAS
25712753H	RAMIREZ MARCO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2015/4307	0102292362671	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH2912-2013/33	Of. Liquid. de MIJAS
27340965Z	FLORES ARROCHA DIEGO	NOTIFICA-EH2912-2015/4308	0102292379171	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/501803	Of. Liquid. de MIJAS
44036454X	JIMENEZ PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2015/4341	0252290327381	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/304	Of. Liquid. de MIJAS
47826646D	PENSADO ALCAIDE JENNIFER	NOTIFICA-EH2912-2015/4322	0102292317095	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/103	Of. Liquid. de MIJAS
79027117Z	RIVERO FERNANDEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2015/4310	0102292305905	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2010/1068	Of. Liquid. de MIJAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27340965Z	FLORES ARROCHA DIEGO	NOTIFICA-EH2912-2015/4308	0331290961206	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2014/501803	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 25 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazos de 19 de noviembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Nadeem Ahmad, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de fecha de 25 de noviembre de 2015, adoptado en los expedientes núms. 352-2013-00003696-1 y 352-2013-00003694-1 procedimiento núm. 373-2015-00000493-1 relativo a los/las menores R.P.A.P. y R.I.A.P., por el que se acuerda:

1. La ampliación de plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. (DPHU)373-2015-00000493-3 de Guarda con fines de adopción por familia ajena relativo a los menores R.P.A.P. y R.I.A.P., por otro periodo de tres meses.

Contra la presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho.

Asimismo, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso el trascurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajál, núm. 6, código postal 14071 de Córdoba.

Córdoba, 25 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
387-2015-5838 382-2015-5494	JOSÉ IGNACIO ROMERO YESIKA VELASQUEZ	28-10-2015	Requerimiento documentación	C/ PLAZA COLON, 7 2.º2 14001 CÓRDOBA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 25 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2015-4482 382-2015-4275	IRENE LÓPEZ MONTERO BISMARCK FELIPE BARRANDICA RESTREPO	20/10/2015	Resolución Desestimatoria
387-2015-4174 382-2015-3996	LÁZARO ABELLÁN MORENO AZIZA SOUFI	20/10/15	Resolución Desestimatoria
387-2015-3434 382-2015-3071 386-2015-1277	DANILO HONORATO DE PAULA RAFAEL DÍAZ JURADO	03/11/2015	Baja Mutuo Acuerdo
387-2014-7179 382-2014-6599	M. ^a CARMEN LERENAS EGEA EL HADI DEHMANI	29/10/15	Archivo Acuerdo de Inicio Baja de Oficio

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0044-15-P

Interesado: Puchyc, S.L.

Último domicilio: Pasaje Virgen de Consolación, 12 A, 3.º izq. C, 41011 Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
24.715.062	ESCALONA RODRÍGUEZ, ISABEL	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
69.441.105	FUCH MYKOLA	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
32.025.702	HEREDIA SUÁREZ, ISABEL	AE	279,77	Ac. Inicio Expte. Reintegro
52.571.528	FAMILIARES DE: RAMOS GUTIÉRREZ, JOSÉ	AE	229,51	Ac. Inicio Expte. Reintegro
77.242.228	SOLIS CULTER, FANNY GLADYS	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
34.073.104	JIMÉNEZ SUÁREZ, MANUEL	AE	299,72	Ac. Inicio Expte. Reintegro
75.327.562	PÉREZ LÓPEZ, GRACIA	AE	822,87	Ac. Inicio Expte. Reintegro
30.977.253	BAENA GÁMEZ, SONIA	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el censo de entidades de participación juvenil de Andalucía, que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados a la Sección Juvenil de la Asociación «Cursos de Verano de Málaga», los días 9 y 13 de octubre de 2015, en el domicilio social de dicha Asociación, se notifica por medio del presente anuncio «Acuerdo de Inicio de fecha 7 de octubre de 2015, del procedimiento de baja de oficio en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía».

Se informa a la Entidad interesada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada anteriormente, contra el citado acuerdo no podrá formular recurso alguno, por ser un acto de trámite, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Asimismo se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1; C.P.: 41001 de Sevilla (Tlfnos.: 955 035 700/955 035 711):

Expediente: Núm. 01SJ00016100.

Entidad: Sección Juvenil de la Asociación «Cursos de Verano de Málaga».

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de baja de oficio en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, por incumplimiento de los artículos 4.2.a) y 14.2 del Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía.

Trámite que procede: Concesión a la entidad interesada de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente a su derecho.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Cádiz».

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados (16.7.2015 y 4.8.15, destinatario «desconocido»), en el domicilio a efectos de notificaciones señalado por la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Cádiz», se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en la Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía de la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Cádiz».

La Resolución que se notifica no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se informa a la entidad interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1 (41001) de Sevilla. Teléfono: 955 035 711, dirigiéndose al Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales.

Expte: 04CP00044911.

Interesado: Consejo Provincial de Jóvenes de Cádiz.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 13 de julio de 2015, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Cádiz».

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la Asociación Juvenil «Andalan».

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados a la Asociación Juvenil «Andalan», los días 13 y 14 de octubre de 2015, en el domicilio social de dicha Asociación, se notifica por medio del presente anuncio «Acuerdo de Inicio de fecha 7 de octubre de 2015, del procedimiento de baja de oficio en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía».

Se informa a la Entidad interesada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada anteriormente, contra el citado acuerdo no podrá formular recurso alguno, por ser un acto de trámite, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Asimismo, se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1; C.P.: 41001 de Sevilla (Tlfnos.: 955 035 700/955 035 711):

Expediente: Núm. 01AJ00063900.

Entidad: Asociación Juvenil «Andalan».

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de baja de oficio en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, por incumplimiento de los artículos 4.2.a) y 14.2 del Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía.

Trámite que procede: Concesión a la entidad interesada de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente a su derecho.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Almería».

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados (15.7.2015 y 3.8.15; destinatario «desconocido»), se notifica por medio del presente anuncio «Acuerdo de Inicio de fecha 13 de julio de 2015, del procedimiento de baja de oficio en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía».

Se informa a la Entidad interesada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada anteriormente, contra el citado acuerdo no podrá formular recurso alguno, por ser un acto de trámite, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Asimismo se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1; C.P.: 41001 de Sevilla (Tlfnos.: 955 035 700/955 035 711):

Expediente: Núm. 04CP00030104.

Entidad: «Consejo Provincial de Jóvenes de Almería».

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de baja de oficio en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, por incumplimiento de los artículos 4.2.a) y 14.2 del Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía.

Trámite que procede: Concesión a la entidad interesada de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente a su derecho.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de reintegro de la subvención en el expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad Asociación Empresarial Andaluza de Formación y Empleo, CIF G-93102440, de la resolución de reintegro de 5 de noviembre de 2015, de la subvención del expediente MA/TO/011/2011, correspondiente al proyecto denominado «Técnico en Confección», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004 Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 31 de julio de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 158, de 16 de agosto de 2006) en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para aportar y/o subsanar la documentación requerida, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (CP 41004) informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Distanfor, S.L.»

CIF: B23529845.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Castellar, parcela 5.3-2.

Polígono industrial Los Olivares, 23009 Jaén

Expte núm. 6114-AC/06.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 31 de julio de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 158, de 16 de agosto de 2006).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Requerimiento de subsanación de justificación de subvención.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta, deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Coordinación de Planificación y Desarrollo Normativo, sita en la C/ Isaac Newton, núm. 3, edificio Bluenet, planta segunda, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: R.R. 78/2015.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición interpuesto.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica Resolución de 23 de noviembre de 2015, por la que se insta a confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi), para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi en Cádiz.

Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se insta a confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi), para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición del Comisión Provincial del Taxi en Cádiz.

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 23 de julio de 2014, por la que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Provincial del Taxi en Cádiz, prevé que formarán parte de la misma, miembros de las asociaciones profesionales del sector del taxi más representativas, distinguiendo en municipios de más y menos de 20.000 habitantes, miembros de las asociaciones profesionales de taxis accesibles.

Con fecha 11 de marzo de 2015 se publicó en el BOJA la Resolución de 6 de marzo de 2015 de esta Delegación Territorial por la que se instó el trámite de acreditación de representatividad de las confederaciones, Federaciones y Asociaciones Profesionales del Sector del Taxi, a los efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi en Cádiz.

Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes a dicho proceso de determinación de representatividad, tan sólo concurrió la representación ostentada por la Asociación Unión Jerezana de Tele-Taxi, que según el artículo 6.º de sus Estatutos circunscriben su ámbito territorial preferente al término municipal de Jerez de la Frontera.

La configuración de las Vocalías de la Comisión Provincial del Taxi realizada por el artículo 15, letra c, de la Orden de 23 de julio de 2014 (BOJA de 30 de julio), en lo referido a la representación de las Asociaciones profesionales del sector, con un total de 6 Vocalías, pretende configurar el máximo espectro posible de representación del Sector a nivel Provincial, otorgándole 4 Vocalías para las Asociaciones Profesionales más representativas en municipios de la provincia de 20.000 o más habitantes y 1 Vocalía en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 26 de octubre de 2015, se acordó el nombramiento, entre otras de la Vocalía de representación del Sector del Taxi en municipios de más de 20.000 habitantes, quedando vacante la cobertura de las siguientes Vocalías de representación a nivel provincial de dicho sector: 3 Vocalías de representación en municipios de más de 20.000 habitantes; 1 Vocalía de representación en municipios de menos de 20.000 habitantes y la Vocalía de representación del taxi accesible.

A la vista de tales circunstancias, oído el Pleno de la Comisión Provincial del Taxi de la provincia de Cádiz celebrado el 11 de noviembre de 2015, se ha considerado oportuno someter a un nuevo período de información pública la convocatoria para la cobertura de las vocalías mencionadas.

Primero. Objeto de la convocatoria.

Esta Resolución tiene por objeto convocar a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) y que deseen formar parte de la Comisión Provincial del Taxi en Cádiz, las cuales deberán, conjuntamente con la formulación de su solicitud correspondiente, acreditar ante la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, su representatividad, de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución.

Segundo. Documentación de las federaciones o asociaciones.

Al objeto de acreditar su constitución, objeto y fines deberá aportarse por cada confederación, federación o asociación solicitante, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

- a) Número de identificación fiscal (NIF).
- b) Acta de constitución de los solicitantes.

c) Estatutos vigentes, incluyendo las modificaciones estatutarias que hubieran podido producirse y se encuentren en vigor.

d) Poder o representación que ostenta la persona o personas que vayan a actuar en nombre de los solicitantes.

e) En caso de tratarse de una confederación o federación, denominación, domicilio y número de identificación fiscal (NIF) de las asociaciones que la integren, cumplimentado el Anexo V.

Deberá quedar acreditado, en todo caso, que la anterior documentación ha sido objeto de los trámites precisos para su legalización conforme a las normas aplicables.

Tercero. Datos de las entidades solicitantes y de sus personas físicas o jurídicas afiliadas.

Los solicitantes deberán presentar los datos relativos a sus personas físicas o jurídicas afiliadas cumplimentando el modelo correspondiente contenido en los Anexos I a IV de la presente Resolución.

Cuando se trate de confederaciones o federaciones, los datos habrán de estar referidos a cada una de las asociaciones que las integren.

Las asociaciones profesionales del taxi deberán realizar un modelo diferenciado por cada uno de las vocalías de la Comisión Provincial del Taxi en Cádiz de los que se solicite representatividad, es decir, municipios de más de 20.000 habitantes, municipios de inferior población, y taxis accesibles.

El formulario, que se aportará en soporte informático CD-R, se acompañará de documento expedido por el Secretario General u órgano equivalente de las entidades solicitantes, certificando la veracidad de los datos contenidos en los mismos.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando no se aporte la totalidad de la documentación o datos exigidos o se aporten de forma diferente a la establecida, la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución o, en su caso, no se computarán las personas afiliadas en relación con las cuales no se aporten los datos en la forma indicada o sean insuficientes. En ningún caso el número de personas afiliadas presentadas en fase de subsanación puede exceder a las presentadas en el formulario inicial.

Quinto. Procedimiento de verificación.

Una vez presentada la documentación citada en los apartados precedentes, se realizarán por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, las necesarias comprobaciones de los datos facilitados por los solicitantes.

A efectos de verificar los datos de personas afiliadas se tomará una muestra determinada objetivamente en función del número total de los registros de cada relación, cuyo tamaño garantice en todo caso el mismo margen de error independientemente del número de afiliados que aporte cada solicitante. Los resultados que se obtengan se aplicarán al número total de personas aportadas.

Cuando los errores que se detecten alteren sustancialmente la representatividad que le correspondería al solicitante de que se trate, la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sin perjuicio de iniciar las actuaciones oportunas que conduzcan a la depuración de responsabilidades de quienes han promovido el expediente o certificado acerca de su veracidad, podrá proceder al archivo de la documentación aportada y su no consideración a efectos de participación en el Comisión Provincial del Taxi en Cádiz.

En este sentido, se considera que los errores alteran sustancialmente la representatividad cuando, en cualquiera de las fases del procedimiento, afecten al menos al 30% de las personas afiliadas de una entidad solicitante en una determinada Vocalía de las que constituyen el Consejo.

Sexto. Protección de datos.

Las asociaciones, confederaciones y federaciones deben cumplir los requerimientos establecidos en la legislación española de protección de datos.

Cádiz, 25 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
 Dirección General de Movilidad

ANEXO V

Asociaciones integradas en una federación o confederación

9. DATOS DE LA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:		Municipio:	Provincia:
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil:	e-mail:
Representante:			

10. ASOCIACIONES INTEGRADAS

NIF:	Denominación	Domicilio	Municipio	Código postal	Provincia

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador que se cita en materia de Turismo.

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, intentada la notificación en el domicilio declarado, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la entidad interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Expediente sancionador: CA 029/15.

Establecimiento: Atlanterra Beach.

Titular: Fuente Atlanterra, S.L. CIF B72218324.

Domicilio: Urbanización Atlanterra, s/n, Zahara de los Atunes (Cádiz).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Cádiz, 19 de noviembre de 2015.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Cancelación de Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Expediente: OFRC2001CA0001.

Denominación: Finca el Toro.

Signatura: H/CA/01098.

Titular: Lasemar, Sociedad Limitada, CIF: B11640127.

Domicilio declarado: Hijuela del Polo, 2, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, de notificación del requerimiento de subsanación del escrito de interposición del recurso administrativo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el medio o el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación del requerimiento de subsanación del escrito de interposición del recurso administrativo cuyos datos se indican a continuación, se publica el presente anuncio para su notificación, con indicación de que, si no fuera atendido el requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se tendrá a la persona física o jurídica interesada por desistida de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición para conocer el contenido íntegro del acto en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Núm. expediente: 2015-55-156.

Apellidos y nombre o razón social: Córdoba Moreno José Luis.

Procedimiento: Recurso administrativo de alzada en materia de animales de compañía.

Subsanación: Falta de firma del escrito de recurso y acreditación de la representación.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el medio o el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de las resoluciones de los procedimientos de recurso que se relacionan a continuación, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a las personas físicas o jurídicas interesadas que el expediente se encuentra a su disposición para conocer el contenido íntegro en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Contra las resoluciones de los procedimientos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. expediente: 2015-55-122.

Apellidos y nombre o razón social: Fernández Ramos David.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5¹ y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

¹ «La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), campaña 2008.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de 20 de julio de 2015, del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de reconocimiento y recuperación de pago indebido 20150587".

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Se podrá acceder al texto íntegro a través del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017-Sevilla.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA	G04611646	PIA/AL/07/013

ANEXO II

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017-Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIF	EXPEDIENTE
RICARDO	CEBALLOS PÉREZ	30926525N	201501847
ANA	VÁZQUEZ SÁNCHEZ	27167773N	201501878

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: Resolución 15/2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro de la subvención para las tres anualidades y se modifica la Resolución núm. 1/2009 de concesión de la subvención dirigida a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento correspondientes al año 2008.

Recursos: Un mes para interponer recurso potestativo ante el mismo órgano que dicta la resolución, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
NAVEDA INDUSTRIAL S.L.	B11214228	200811001940

ANEXO II

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: Resolución de modificación 11/2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro de la segunda anualidad y se modifica la resolución núm. 1/2009 de concesión de la subvención dirigida a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento correspondientes al año 2008.

Recursos: Un mes para interponer recurso potestativo ante el mismo órgano que dicta la resolución, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIF	EXPEDIENTE
JOSEFA ELOÍSA	DÍAZ ANTIÑOLO	75075703T	20082300061

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5¹ y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo de recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta esta resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
IND. NUVASA SL-NUCHE VÁZQUEZ	B11067709	201504502

ANEXO II

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Se podrá acceder al texto íntegro a través del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
IND. NUVASA SL-NUCHE VÁZQUEZ	B11067709	201504502

ANEXO III

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2012.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se desestima la solicitud de subrogación para el expediente 201223000401 acogido al régimen de ayudas a titulares de explotaciones que utilizan los servicios de asesoramiento.

Plazo de recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta esta resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Se podrá acceder al texto íntegro a través del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	EXPEDIENTE
ISABEL MARÍA	COPADO MORENO	26417570T	201223000401

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.- El Director General, Rafael Peral Sorroche.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la DGICA/SCP de reconocimiento y recuperación de pago indebido, a la entidad Aecovi-Jerez, S.C.A., para la campaña de información y promoción del vino en mercados de terceros países en el ejercicio 2012.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	AECOVI-JEREZ S.C.A.	F-11223229	81/AN/2012

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del periodo 2014.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del periodo 2014.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, calle Tabladilla, sin número.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
1	Citricos Tharsis, SL	B21282645	01142128264514060614100340907
2	Exp. Agrí. Hnos. Miralles, SL	B41927740	01144192774014053014100417712
3	Ávila Castillo, Rafael	27617782A	01142761778214063014100429850
4	García López, Azahara	72400761G	01147240076114063014100354638
5	Lozano Vico, Vicente	52531336A	01145253133614063014100354538

ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del periodo 2014.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC del periodo 2014.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, calle Tabladilla, sin número.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
1	Agri. Jimefer, SL	B90033549	01149003354914063014100792035
2	Agrícola El Bosque, SL	B21311659	01142131165914052714100089924
3	Agrícola El Rocío, SL	B13001995	01141300199514063014100461041
4	Agrícola Hnos. Valverde Lopera, CB	E18585208	01141858520814052814100669158
5	Agrícola Montaña García, SC	J91216846	01149121684614052914100770460
6	Agrícola Valleponce, CB	E21288741	01142128874114041514100019322
7	Agrocultivos Los Merinos, SLU	B04323580	01140432358014063014100781460
8	Agropecuaria El Canto, SL	B41552977	01144155297714063014100753835
9	Agropecuaria El Royo, CB	E18679845	01141867984514063014100612203
10	Alfonso Alfonso, CB	E21153887	01142115388714063014100369322
11	Berry Valdelimonos, SL	B21499363	01142149936314063014100376022
12	Caruconst, SL	B14414437	01141441443714101014100726357
13	Cortijo Burgalet, CB	E18555342	01141855534214062714100600560
14	Distribuciones Ortiz, SL	B04071296	01140407129614053014100751360
15	Dittmeyer Agrícola y Cia. Isla Del Marquesado S. en C.	D41088097	01144108809714052214100064822
16	Domecq López de Carrizosa, SL	B11684198	01141168419814052814100271513
17	Explotación Agrícola Aguarajo, SL	B11294840	01141129484014063014100349034
18	Explotaciones Agrícolas Vicente Llamas, SL	B21341185	01142134118514063014100361522
19	Exvalgar, SC	J41822040	01144182204014052314100686730
20	Familia Vaz Sil, SC	J41965724	01144196572414063014100756135
21	Francisca Tristancho e Hijos, CB	E91736439	01149173643914052914100249560
22	Fres-Chela, SL	B21168778	01142116877814063014100377322
23	Frutos Secos Andaluces, SA	A06046577	01140604657714062614100365328
24	Ganadería Gavira, CB	E72061591	01147206159114063014100706513
25	Gutiérrez Martinmoner, SL	B21257639	01142125763914063014100377022
26	Hacienda Barcena, SA	A41024209	01144102420914060414100304860
27	Hacienda Florida, SL	B18541235	01141854123514063014100605355
28	Hermanos Prieto Contreras, CB	E21533542	01142153354214063014100368922
29	Joaquín Lope Cebrián y Otros, CB	E23396856	01142339685614061714100368132
30	Jopandal, S.L.	B91740621	01149174062114063014100742135
31	Juan Medrán Alcalde e Hijo, SCP	J14525687	01141452568714062414100811536
32	Los Yesqueros, CB	E14483598	01141448359814052914100474315
33	María Luisa, SA Explotaciones Agropecuarias	A21000120	01142100012014063014100335218
34	Matacabras, SL	B23277593	01142327759314053014100279059
35	Petrea Agrícola, SL	B73372328	01147337232814062614100822420
36	Prefabricados de Casas Modulares David, SL	B92485762	01149248576214062514100507026
37	Producciones Ecológicas El Puntal, SL	B04719514	01140471951414052814100776260
38	Tarifilla, SL	B41454984	01144145498414062714100457560
39	Toscama, SCA	F04269700	01140426970014061814100230640
40	Turismo A.Tajarja, SL	B18292821	01141829282114063014100663355
41	Aceituno Corrales, María Dolores	23598998D	01142359899814051414100056638
42	Albala Rodríguez, Antonio	30446287Z	01143044628714052314100640030
43	Albarral Prados, Antonio	44980809P	01144498080914063014100675960
44	Alcántara Casado, Juan Carlos	25327116E	01142532711614051914100616309
45	Alejandro González, José María	28232313C	01142823231314051514100163612
46	Álvarez Morillas, Santiago	74711252F	01147471125214063014100677455
47	Aneas Carrascosa, Ángel Eduardo	74715082L	01147471508214062714100674760
48	Ávila Moles, José	17979727Y	01141797972714063014100311301
49	Ayala Bustamante, José Ignacio	48985042X	01144898504214053014100577945

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
50	Baena López, José	75387691Q	01147538769114052114100659516
51	Belmonte Méndez, Javier	75256230T	01147525623014053014100734811
52	Benítez López, José	23244828Q	01142324482814053014100614120
53	Berenguel Martínez, Encarnación María	76631719C	01147663171914040714100004611
54	Blanco González, Bernardo	75390916K	01147539091614052314100653830
55	Bonilla Vilela, Francisco Javier	30403806Z	01143040380614063014100578757
56	Camacho Rios, José Manuel	75542466R	01147554246614063014100379622
57	Campanario González, José Manuel	75439621N	01147543962114051514100205412
58	Carrasco Villanueva, Celedonio	80146712S	01148014671214052314100700336
59	Concepción Martín, José Antonio	75568767J	01147556876714063014100368622
60	Coronel Rodríguez, Alejandro	29755250N	01142975525014031414100014122
61	Corredor Lara, Bartolomé	80138419W	01148013841914032414100043006
62	Cuesta Biedma, Francisco	31423852X	01143142385214063014100727013
63	Cuesta Jiménez, Lázaro	29893163V	01142989316314053014100761760
64	De La Puerta Castillo, Cristóbal	28019914A	01142801991414063014100426960
65	Delgado Suárez, José Rafael	28797311T	01142879731114052214100441541
66	Domínguez Peña, José Antonio	34032014H	01143403201414063014100798535
67	Dugo Lucena, Francisco	75355636T	01147535563614042114100136157
68	Durán González, José	25561507C	01142556150714051514100263943
69	Estévez Sánchez, Antonio	29488988K	01142948898814063014100375822
70	Eugenio Ruiz, Manuel José	75542240M	01147554224014063014100366922
71	Fernández Gracia, Francisca	74616582M	01147461658214052314100267160
72	Flores Aragón, Antonia	24872858Z	01142487285814062414100788560
73	Florido Martínez, Manuel	31306328Q	01143130632814053014100125834
74	Gálvez Sánchez, Manuel	28295899B	01142829589914051514100215712
75	Gallardo Díaz, Juan Manuel	45654764V	01144565476414053014100770160
76	García Domínguez, Manuel Jesús	44238381C	01144423838114071414100411924
77	García García, Ana Isabel	24237111X	01142423711114062414100511851
78	García Vivas, Salvador Emilio	24829427F	01142482942714062614100622110
79	García Padiá, José María	29721929H	01142972192914063014100380922
80	García Páez, Asunción	75362362X	01147536236214060414100758716
81	García-Mouriño Martínez, Soledad	10276961D	01141027696114053014100516157
82	García-Valdecasas Fernández, Ignacio	24095616B	01142409561614063014100719760
83	Giraldo Dovaio, Sebastián	75659422W	01147565942214040214100217715
84	Gómez García, Juan Manuel	29483128A	01142948312814063014100369822
85	Gómez Rodríguez, Antonia	28236765X	01142823676514051514100217112
86	Gómez Zanoletti, Antonio	28688725C	01142868872514053014100448441
87	González Cordero, María Natividad	29483340P	01142948334014063014100367022
88	González Cotrino, María	28128946S	01142812894614051514100226312
89	González Fernández, Francisco Javier	29486330P	01142948633014052814100089722
90	González González, Manuel Antonio	27554768D	01142755476814043014100296352
91	González Guillén, José	23597970Q	01142359797014062714100419702
92	González Pérez, Pedro	26436743Z	01142643674314021314100124432
93	González Sánchez, Guillermo	29267835J	01142926783514062414100546851
94	González García, José	44271893K	01144427189314031714100674160
95	Gutiérrez Téllez, Dolores	25498637D	01142549863714063014100332413
96	Hermanos Lazo Ramos, SL	B91106518	01149110651814053014100450241
97	Hernández Martín, Manuel	30396887H	01143039688714053014100808330
98	Hidalgo Gutiérrez, Carmen	28054492N	01142805449214053014100734360

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
99	Jaén González, Abilio	77321988J	01147732198814052214100683114
100	Jiménez Granados, Gregorio	27237639G	01142723763914061214100654105
101	Jiménez Jiménez, Manuel	30785866K	01143078586614052314100451215
102	Lendinez Moral, Sebastián	25917210M	01142591721014052814100698314
103	López Castilla, Rocío	44358663N	01144435866314052814100515157
104	López Gómez, José	28667581J	01142866758114052914100395456
105	López Sánchez, Elena	74723506W	01147472350614040414100679160
106	López Fernández de Mesa, María Luisa	30805553C	01143080555314042314100141957
107	López Melendo Lannes, Ignacio	27310170Q	01142731017014061714100314113
108	Lozano Martín, Luis	23798024Q	01142379802414052714100830660
109	Malagón Osuna, Presentación	34011194J	01143401119414063014100779660
110	Manrique García, Antonio Miguel	44288624P	01144428862414062614100684860
111	María Dionisio, Ignacio	29433567F	01142943356714062714100564951
112	Martín Pérez, Juan	28606716Y	01142860671614052314100760760
113	Martín Pomares, Purificación	24192482R	01142419248214050614100127338
114	Martínez Cuadra, Antonio	75300700B	01147530070014052314100603330
115	Martínez Martínez, Antonio José	26012456P	01142601245614063014100346738
116	Martínez de Salinas Garzón, Eduardo	00396777G	01140039677714051514100249659
117	Matos Domínguez, Juan Carlos	44210758C	01144421075814063014100376122
118	Medina Serralvo, Francisco	25041333Z	01142504133314050514100329910
119	Montero Mérida, Pedro	25327489G	01142532748914051314100553809
120	Morales Olmos, Julia	44269254G	01144426925414052314100130701
121	Moreno Rosa, Teresa	28187158Z	01142818715814063014100540412
122	Moreno Tobal, Alfonso	34018573D	01143401857314052914100791460
123	Morgado Camacho, José Manuel	29488041V	01142948804114063014100377522
124	Muñoz Reina, Diego	77522916J	01147752291614050814100036103
125	Navarro Collante, José	09598750E	01140959875014052714100218651
126	Navarro Rodríguez, Juan	28123474V	01142812347414051514100247412
127	Navarro Sánchez Noriega, Miguel	28132581Q	01142813258114051514100247512
128	Navarro Velasco, Antonio	02425186C	01140242518614063014100462245
129	Olivares Ruiz, Antonio María	23658552Q	01142365855214062414100827104
130	Orejuela Baena, María del Carmen	27798819F	01142779881914051314100739730
131	Ortega Montalbán, Antonio	24193097H	01142419309714063014100631958
132	Pacheco Mercado, Emiliano	26713102M	01142671310214053014100128723
133	Palacios Cortegana, Francisco	75388308N	01147538830814051514100247612
134	Parras Prieto, Carmen	25895478P	01142589547814052714100389349
135	Peña Reyes, Antonio	75669505B	01147566950514063014100410753
136	Pérez Miguel, Emilio Blas	23792401M	01142379240114053014100695260
137	Plaza Escudero, Antonio Santano	26377252R	01142637725214042214100275849
138	Quesada Jiménez, María Silvia	74687359B	01147468735914063014100641255
139	Quiles Bautista, Jacinto	26673448A	01142667344814051414100037847
140	Quintanilla Tristán, Guillermo	27745396J	01142774539614060214100450941
141	Ramírez Santana, Manuel	29608783D	01142960878314052914100099822
142	Ramírez Santana, Manuel	29471463E	01142947146314063014100369222
143	Rebull Moreno, Eva	45653985C	01144565398514053014100446941
144	Regidor Caballero, José	29732256H	01142973225614032514100006424
145	Reinoso Núñez, Carmen	80053282B	01148005328214050614100296752
146	Revuelta Ortiz, José Luis	75568645Y	01147556864514063014100369622
147	Rincón Begines, José	75321238X	01147532123814063014100539912

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
148	Rivero González, Jared	29615210L	01142961521014063014100368022
149	Rodríguez Romero, Juan	28696929J	01142869692914063014100528145
150	Romero Hernández, María Inmaculada	29483630E	01142948363014063014100376822
151	Rosa Arrabal, Antonio Manuel	25332335C	01142533233514053014100694009
152	Rosa González, José	52244861Q	01145224486114062714100627230
153	Rosa Rosa, Manuel	30443455B	01143044345514051314100740930
154	Ruiz López, Caridad	29314049C	01142931404914052814100112452
155	Ruiz López, José Rafael	52240088G	01145224008814050714100321360
156	Ruiz Pedregosa, Juan Antonio	79207108F	01147920710814063014100625656
157	Ruiz Pérez, Alfonso	79220081P	01147922008114062014100804160
158	Ruiz Rojas, José	74899088W	01147489908814061914100516626
159	Sánchez Pena, José Alberto	29487838K	01142948783814063014100366822
160	Sánchez López, María	24718522P	01142471852214062714100806709
161	Santana Bernal, Francisco Javier	29482665T	01142948266514063014100369422
162	Tejada Rodríguez, Rafael	30396297A	01143039629714051314100462657
163	Tejero Jurado, José Manuel	75321216B	01147532121614063014100541212
164	Tenor Dorado, Matilde	75466364Y	01147546636414060414100809816
165	Tirado Vargas, Juan	25293268F	01142529326814051514100559509
166	Torres López, Josefa	51319000C	01145131900014051514100281012
167	Torres Míguez, María Dolores	75370957A	01147537095714051514100281312
168	Tres Vigas, CB	E14588677	01141458867714062714100590230
169	Trevijano Martínez, María Rosa	16307932N	01141630793214052814100765560
170	Vargas Torres, Antonia	23786927M	01142378692714050214100680960
171	Vegas Córdoba, Salvador	25230355E	01142523035514052314100821509

ANEXO III

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del periodo 2015.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del periodo 2015.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, calle Tabladilla, sin número.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
1	Agrícola Nogasur, SLU	B41861816	01154186181615071315100289244
2	Agroamis 2012, SL	B04745964	01150474596415061815100138611
3	Bular Alto, SL	B14756985	01154662006715072415100513855
4	CB Hnos. de Hita Fernández	E14082341	01151408234115060515100027125
5	CB Sierra de las Cabras	E21184817	01152118481715072415100486860
6	Chavero e Hijos, SL	B21354972	01152135497215072415100395460
7	Explotaciones Surcor 2020, SL	B14889414	01151488941415071615100394253
8	Francisca Tristancho e Hijos, CB	E91736439	01159173643915061515100131060
9	García Castillo, CB	E23673452	01152367345215070315100411923
10	Gonfer Group 2013, SL	B04600912	01150460091215061815100149411
11	Los Bujeos, SC	J11907367	01151190736715061515100073860
12	María Torralbo Polo e Hijos, CG	E14343834	01151434383415071015100221006
13	Navalcorrin, SL	B91499202	01159149920215061015100086860

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
14	Sola Mari, SL	B07408461	01150740846115061015100010347
15	Tudor Hemione	X1156467G	01150115646715061715100096260
16	Vega del Esparragal, SC	J41982208	01154198220815072415100320717
17	Acuña Carabantes, Lucas Luis	28731726B	01152873172615072515100391060
18	Álvarez Orden, Cristina María	00678581N	01150067858115072415100365850
19	Anaya Rioboo, Joaquín	25310780Q	01152531078015062915100119343
20	Capitán González, Jesús	74937057K	01157493705715070115100327009
21	Castillo Martín, Javier	74836120P	01157483612015061515100201726
22	Criado Diaz, Adrián	75894893E	01157589489315072415100321860
23	Diosdado Galán, María Teresa	31528488L	01153152848815061515100118413
24	Fenoy Pérez, Rosa	27254277J	01152725427715061815100152611
25	Gómez Sánchez, José	30030732T	01153003073215072215100442153
26	González Gómez, Juana	75432595R	01157543259515072215100456144
27	Guerrero López, Manuel	74597713L	01157459771315072415100518855
28	Hidalgo Villa, Judith María	28742612H	01152874261215072415100533135
29	Leyton Arellano, Francisco	29400439E	01152940043915061515100134960
30	Luque García, Elena	75412095V	01157541209515070615100445556
31	Majua García, Recaredo	28532198P	01152853219815061115100113456
32	Martínez Ruiz, Francisco José	75536105B	01157553610515070115100173060
33	Mellina Talavera, Miguel	75123383R	01157512338315060815100003947
34	Osorio Ufarte, Francisco	27522118L	01152752211815061815100147211
35	Romero Romero, Nicolás	25265495H	01152526549515062615100239909
36	Salazar Fuentes, Jesús	31783384Y	01153178338415061815100085560
37	Sánchez García, María Andrea	52518890T	01155251889015061015100180746
38	Sánchez Castilla, Francisco Javier	32001341S	01153200134115061815100091460
39	Torres Sánchez, Juan José	18112729E	01151811272915061015100012840
40	Vargas del Moral, María Mercedes	52329589N	01155232958915062515100099734
41	Villar Segura, Beatriz	26681816E	01152668181615072315100425823

ANEXO IV

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del periodo 2015.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC del periodo 2015.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural sita en Sevilla, calle Tabladilla sin número.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
1	Camacho González, Antonio	75674339S	01157567433915040915100034053
2	Gil Ramos, Alberto	75702179W	01157570217915040715100063037
3	Molina Figueroa, Antonia	25221030N	01152522103015050715100012109
4	Pérez Pérez, Purificación	23261330G	01152326133015040915100005920
5	Sevillano Ordóñez, Eugenio	74909124X	01157490912415040715100005409

ANEXO V

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2012/2013.

Fecha e identificación: Notificación de 2012 de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SCIC/LOTE_64/2012).

Extracto del acto notificado: Trámite TAU-TSM DGFA/SCIC/LOTE_64/2012 de la Directora General de Fondos Agrarios, relativo a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ayudas a la Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2012.

Plazo: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para presentar alegaciones.

La siguiente relación de 33 personas productoras comienza por: Pedro Fernández Sola, con NIF: 23214950S.

Y finaliza por: José Antonio Bretones Serrano, con NIF: 74993724Q.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04004 – Almería.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
1	Pedro Fernández Sola	23214950S	1003513
2	Luisa José Masegosa Carrión	52527562R	1006890

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
3	José Martín Ruiz	24066202Z	4009053
4	Agrícola Romero Spinola, CB	E18434845	4009367
5	Encarnación Cano Villegas	24151007H	4009621
6	María del Carmen Ortega Fernández	23635365J	4010474
7	Álvaro Jesús Ortega Lozano	74689017J	4010475
8	Antonia Barrionuevo Morilla	24089528H	4014045
9	Lucas Chacón Medina	24138931V	4014068
10	María José del Águila Chacón	24235065B	4014098
11	Manuel Espinola Tapia	24060695G	4014111
12	Antonio Fernández López	24090012L	4014132
13	José Antonio Martín Lucena	23660773Y	4015622
14	Antonio Rodríguez Jiménez	74676866Y	4016346
15	Francisco Antonio Rodríguez Velázquez	74640177W	4016361
16	Marina Valdivia del Olmo	24241123C	4016408
17	María Luz Moral Lama	74645709Z	4016439
18	Antonio Núñez Ortega	74656321T	4016460
19	Francisca Aguilar Serrano	24193397L	4016559
20	José Bolívar Muñoz	24182648B	4016568
21	Juan Cuenca Mesa	23576277N	4016579
22	Ana Adela Aguilar Moreno	74674249B	4019410
23	Manuel Castillo Pareja	24143509H	4019418
24	Francisco Javier Fuentes Rodríguez	52530646A	4019424
25	Antonio Luis Romero Contreras	24281662X	4020096
26	Pedro Torres Quesada	44251364P	4022448
27	Juan Arcos Arroyo	24122643J	4022853
28	Benjamín Moreno Suárez	23345523V	4023397
29	Juan José Mora Aceituno	75007341V	4023491
30	Francisco Osorio Sánchez	25840671X	4006707

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
31	José Miguel Moreno Moya	24255439F	4026168

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
32	Luis Miguel Medina Diaz	75551971F	5001081

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
33	José Antonio Bretones Serrano	74993724Q	6064731

ANEXO VI

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2014/2015.

Fecha e identificación: Notificación de 2014 de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SCIC/LOTE_3/2014).

Extracto del acto notificado: Trámite TAU-TSM DGFA/SCIC/LOTE_3/2014 de la Directora General de Fondos Agrarios, relativo a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ayudas a la Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2014.

Plazo: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para formular alegaciones.

La siguiente relación de 328 personas productoras comienza por: Gaspar Pérez Rodríguez, con NIF: 27527004Y.

Y finaliza por: Vicenta Jurado Arjona, con NIF: 15130500L.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04004 – Almería.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
1	Gaspar Pérez Rodríguez.	27527004Y	1000721
2	Francisco Martínez Sánchez.	23190283G	1001400

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008 – Cádiz.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
3	Auxiliadora del Rocío Gutiérrez Montero	31712739V	2004170
4	José Villarejo Lara	31294566F	2007738
5	Francisca Rosa Caballero Caballero	31644969M	2008171
6	Hermanos Núñez Coronel, SL	B91042002	2008529

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
7	María Cristina Ybarra Gamero Cívico	27280181L	3000132
8	Fernando Javier Rodríguez Montes	14634712L	3001420
9	José Laureano Bermudo Montes	30443822X	3003585
10	Pedro Bonilla Velasco	30056199Y	3012142
11	José Gracia Zafra	30450177V	3017953
12	María del Sol Losada Reyes	30449224F	3018091

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
13	Francisca Serrano Giménez	29907630V	3018899
14	Francisco Gálvez Gálvez	75582740W	3019721
15	Juan del Moral Ríder	75581227F	3024549
16	Francisco José Tejero Pavón	52241804H	3036847
17	Veneguillas, CB	E14737563	3038884
18	Antonio Rodríguez Rosales	30497309E	3041850
19	José Angel Costa Berni	30064270G	3043867
20	Morrillas, CB	E14340707	3041007
21	Francisco José Carrión Carrión	36572558M	3043202
22	Miguel Ruiz Gómez	30180160C	3040188
23	Gesprosur Proyectos y Obras, SL	B14622575	3047307
24	Juan Contreras Nevado	29967797Q	3013257
25	Juan Pedrazas Arcos	75642936F	3014072
26	Dolores Muela García	75656149H	3014502
27	Cabezas Redondo y Cayuelas P.J. y M.C., CB	E14278154	3038294
28	Rafaela Muñoz Aparicio	30109761R	3040990
29	San Mateo, CB	E14455455	3043973
30	María Asunción García González de Aguilar	27883764J	3045980
31	Esther Patricia Domínguez Castro	30808905Z	3010320
32	Francisco Caro Ruiz	30539229J	3016791
33	Manuel Ávila Jiménez	30442861S	3031958
34	Manuel Gutiérrez Gutiérrez	75631898D	3032940
35	Alfonso Jesús Márquez Bonilla	48872300Z	3035766
36	SAT Rodeju	F14047641	3039710
37	Matilde Sánchez Hens	37681609L	3039786
38	Julio Ruiz Jiménez	30438695N	3034029
39	Pedro Pozuelo Palomo	75703730N	3035835
40	Atanasio Aguilera Alba	34027056M	3029804
41	C.B. Agrícolas Reina	E14814834	3033085
42	Elena Martínez-Sagrera Eguilaz	30525168M	3012589

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
43	María Soledad Ciuro Rodelas	52591913K	4000259
44	Antonio Martínez Cuevas	23972165R	4001893
45	Silverio González Martínez	23759125X	4009809
46	Francisco Martínez Mora	23765663Q	4013594
47	Antonio Franco Quirós	23704757Z	4017148
48	Rosa Casas Piqueras	24074999W	4026444
49	Inmaculada Romero Moraleda	52541936T	4036157
50	Dolores Escudero Castillo	74713918M	4037687
51	Francisco Fernández Soto	24040149C	4009107
52	Gregorio Carvajal Sánchez	24221811M	4009785
53	Emilio López García	74615535Q	4012851
54	Adela García Ortega	24185136S	4024807
55	Francisco Javier Serrano Ramírez	74652800K	4035531
56	Carmen Espigares García	52524837J	4042643
57	Olga Cañada Hoyos	46049215H	4004070

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
58	Josefina Tomasa Abellán Vota	23367067X	4009044
59	Angustias Cortés Navas	52514411Y	4012888
60	Antonio Triviño Gutiérrez	24168697K	4012909
61	Jaime Cuenca Salmerón	45920013F	4014071
62	Francisco José Hernández Ruiz	74631451Q	4027139
63	Esteban Esteban Triviño	74584449A	4003101
64	Juan Manuel Mesas García	52512481P	4003374
65	Teresa Rodríguez Rodríguez	24172350V	4003585
66	Carmen Galindo Perales	74586021B	4004193
67	Margarita Sánchez García	23989631X	4007362
68	Manuel Martínez Román	74581278Y	4007532
69	Antonio Jiménez Martínez	74611505B	4007729
70	Manuel Fernández Ortega	23648108Z	4009067
71	Rosa María del Barrio Berbel	48368967J	4009320
72	José Antonio García García	24059297D	4009355
73	Bernardino Aranda García	24049120K	4009811
74	José Sánchez Hernández	24267785W	4011355
75	José Pulido Sánchez	24085243B	4012073
76	José Antonio García Avilés	24183478J	4017354
77	Ayuntamiento de Freila	P1808000B	4027138
78	Antonio Salmerón Hernández	74636910R	4028000
79	Antonio Modesto Romacho Aranda	14624669G	4032208
80	María Pilar Cabrerizo Torrente	00804353C	4032472
81	Francisco Javier García Aguilera	44290783M	4032594
82	Diego Simón Campos	27161439A	4033296
83	Lucía Antonia Plaza Avilés	45713755J	4034398
84	Ángel Manzano Acuña	52511689K	4034734
85	Pilar Fernández Morales	23976396T	4034775
86	Juan Matias Galindo	23643453M	4035340
87	Ricardo Salmerón Hernández	24253042W	4036088
88	Concepción María García Pérez	44255461B	4006119
89	José Alonso González	38016675K	4012257
90	Purificación Herrera Brocal	74618696A	4015734
91	José Velasco Requena	74631553A	4016112
92	Antonio Arcos Quesada	24095834E	4030313
93	Ramón González Blánquez	52516219C	4031632
94	Bernabé Ruz López	24179266X	4032254
95	Blas Herrera Martínez	74613071J	4032984
96	Julia Ortega Maqueda	52513222J	4033353
97	Antonio Herrera Martínez	24107991N	4033984
98	Francisco Hernández García	52523628T	4034418
99	Amador Martínez Gea	24169756E	4034594
100	Alberto Yeste Martínez	45717252Z	4036017
101	Álvaro Yeste Martínez	76146529S	4036175
102	Javier Valle Rodríguez	24223305G	4037438
103	Concepción Pérez Frutos	52515279T	4042558
104	José Yeste Rodríguez	52515477Z	4042589
105	Rafael Burgos Bustamante	24166605E	4043272
106	Antonio Joaquín del Valle Vico	76143198L	4045256

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
107	Cristóbal Adamuz Jiménez	74624025L	4001515

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
108	Explotación Ganadera Ganaeco, SL	B11615515	5000668
109	María García García	29274496G	5009946
110	Dolores Vázquez Soria	29356853K	5005526
111	Juana Barco Amigo	08224796L	5007896
112	Francisco Bayo Bayo	29750711G	5006249
113	Francisco Bayo Bayo	29750711G	5006249
114	Juana Barco Amigo	08224796L	5007896

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
115	Francisca García Moreno	26353210V	6062863
116	Mercedes Herrera García	25912695K	6000603
117	Rosendo López Alaminos	26465446J	6018435
118	Pedro Ruiz Ráez	26485011M	6018794
119	Juan Jiménez Rodríguez	26346813Z	6020140
120	Ildefonso Herrera Ortiz	25265363R	6026807
121	Juan Vilchez Caballero	23349536M	6028183
122	Isabel Fernanda Ortega Gutiérrez	26486395D	6036180
123	Fernando Lucena Parrilla	75064677Z	6036328
124	Alicia Valero Carrascosa	26742576Q	6048479
125	Emilia Muñoz Páez	75382318W	6049871
126	Roque Gómez Mengibar	26442785F	6052622
127	Ana Sánchez Valenzuela	26004819F	6062443
128	Explotaciones Jandulilla, SL	B23371313	6082594
129	María de la Cruz Bautista Camacho	26456291N	6099979
130	Las Dehesas, CB	E18647586	6102158
131	Bernabé Manchón Marín	26454335B	6104962
132	Montesión Plaza Agea	75094364P	6032566
133	Sebastián Sola López	24152039S	6055356
134	Juan Torres Pérez	26200178G	6062637
135	Matías Ceacero Sánchez	26200139B	6066359
136	Pedro Fernández Uceda	26204732G	6068986
137	Francisco Jumillas Molina	75081121J	6069494
138	Sebastiana Vilchez Mengibar	26444937C	6078618
139	Josefa Ruiz Muñoz	75059685J	6078761
140	Juan Pastrana Martínez	26457050N	6079781
141	María Luisa Armijo Momblanc	26205951G	6091893
142	Antonio Almagro Cuadros	25842279P	6007327
143	Juliana Sola Rosillo	26451087Y	6039687
144	Tomás Padilla Antolínez	26466738V	6050967
145	Juan Ángel Biedma Campos	26397436Z	6076499
146	Martín de la Torre Hno. Encr. Hnos	E23034820	6095269
147	Juan Miguel Gascón Álamo	26422335G	6097368

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
148	Juan Antonio Carrasco Leoncio	26705084Z	6081767
149	Pedro José García Fernández	75027889A	6085749
150	Francisca Jiménez Arenas	26174552T	6085879
151	Francisco Gómez Mercado	26464170W	6086020
152	Felix Manuel Moreno Carrasco	26221640F	6086152
153	Isidro Vera Artero	75046142V	6086581
154	Antonio Jesús López Aranda	26491257H	6014931
155	Alfonso Fernández Olid	75051370R	6018611
156	Explotaciones Mesias, Sociedad Civil	J91011775	6019572
157	Francisco Lorite Martínez	75098246A	6020392
158	Ángeles Roldán Díaz	26401994H	6034028
159	Luis Miguel Talavera Torres	26471480K	6072513
160	Agustín Raya Medina	26465366W	6101595
161	Paulino Galindo Salido	02812256T	6060880
162	Antonio Ramírez Martínez	75036760L	6086429
163	Fernando Toledo Roncero	26182609F	6096154
164	María Dolores Mercado Roncero	75049335J	6102718
165	José Gómez Juanes	26729108A	6102988
166	Francisco Carrasco Mercado	26244054L	6103692
167	Sucs. de Benito Zoido, SL	B23412398	6104434
168	Cristóbal Medina Molina	26441656M	6068079
169	Concepción Serrano Navidad	25986572E	6000719
170	Santiago Abril Egea	26695510P	6008639
171	Juan Manuel Madrid Muñoz	26397000S	6036786
172	Juan de la Cruz Pacheco Barberán	26741724S	6061803
173	María Manuela Godoy García	26444500C	6076548
174	Francisca Rascón Perales	75061930G	6077376
175	Andrés Luis Rodríguez Rus	26460883G	6077637
176	Estrella María Collado Ruiz	26214726Q	6096042
177	Demetrio Risoto Parrilla	26196801P	6099950
178	Julián Gómez Juanes	26727716Z	6100477
179	Luis José Rus Rodríguez	75124174X	6101048
180	Norberto Romero Ruiz	26476321D	6102511
181	Trinidad Rosales García	26434829D	6047591
182	Pedro Ramón Luque Rodríguez	26452286D	6092268
183	Explotaciones Agrícolas Lendinez Lozano, SL	B23724164	6096047
184	Florencia Segura López	75125075Z	6057657
185	Deogracias López Salido	75051486W	6060911
186	Pedro Moreno García	75123344P	6082830
187	Rafael Yeste Romero	26484960T	6083763
188	José Pérez Maestre	26185430E	6102459
189	Alfonso Moreno Blanca	75092584E	6097856

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
190	Cañuelas, Sociedad Civil	J14694087	7016084
191	Pedro Molina Rios	25247540A	7008577
192	Eduardo Guerrero Antúnez	25319254A	7002658

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
193	Ana Ruiz Luque	24895654V	7001242
194	Inversiones Guadalhorce, SL	B29388402	7007880
195	Juan Gálvez Muñoz	24842287X	7010219
196	Antonio Rodríguez Ávila	25038623H	7011358
197	Consuelo Gómez Gómez	25277716A	7001625
198	Francisco Gómez de la Torre	24788502E	7003090
199	Alfonso Francisco Aguilar Trujillo	24893376Q	7006956
200	Morana, Soc. Coop. And.	F41696360	7008944
201	Francisca Huertas Rojas	25582660J	7014706
202	Francisco Aranda Luque	25277974P	7020907
203	Rogelio Fernández García	53681829J	7006104
204	Hermanos Antúnez Torres, SL	B29227105	7009136
205	Salvador Herrera Herrera	24899275G	7015170
206	Francisco González Florido	33367456E	7015440
207	Salvador Durán Martín	25250409C	7017951
208	Juan Brenes Cuenca	33379275L	7020019
209	Antonio Sánchez Corado, SL	B29820438	7022173
210	Gea, SC	J29796356	7022504
211	Francisca Amores Ríos	24731988L	7004694
212	Josefa González Quintana	24729313N	7007963

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
213	Miguel Romero Aranda	28069184F	8004439
214	Andrés Recio Sibaja	28864691J	8005285
215	Cristóbal Rosado Solís	28327722W	8006901
216	María del Carmen Recio Humanes	52259755Y	8008646
217	María del Carmen Recio Humanes	52259755Y	8008646
218	Álvaro Gordon de la Rosa	47201595Y	8014216
219	Carmelo Rodríguez Jiménez	75422918F	8014716
220	Domingo Caro Castro	28444882T	8021580
221	Laura Ruiz Chaves	47000723Q	8021655
222	Sara Jarana Calderón	75444251L	8025684
223	José María Ortega Riaño	27745754A	8025854
224	Francisco Anillo Arcos	28665562H	8027101
225	Carmelo Montero Cabezas	75359324P	8027402
226	Antonia Escudero Galante	34062769E	8028131
227	Enrique Romero Trancoso	75304554R	8031692
228	Enrique Romero Trancoso	75304554R	8031692
229	María del Carmen Recio Humanes	52259755Y	8008646
230	Francisco Barroso Racero	25569426G	8007548
231	Pedraza Rodríguez, SC	J14228530	8000540
232	Diego Porras Espinosa	52241812A	8001639
233	Hnos. Castejón Montijano, CB	E14071450	8004206
234	Elena Sánchez Aguilera	80110453G	8004680
235	Fernando Jesús Crespo López	30460923E	8009904
236	Manuel Vázquez Pérez	30420817M	8012061
237	Eleuterio Alinquer Carrasco	30965914W	8003608

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
238	Rosario Ávila Jiménez	30547865R	8021097
239	Sotoquebradas, SA	A14115091	8022224
240	La Suerte Ruiz, SC	E14591507	8027085
241	Enrique Guisado López	30458953F	8027698
242	Fernando Rodríguez Blanco	52240862L	8028923
243	Gil Giraldo Mata	75631837V	8020785
244	Isabel Linares Linares	75274376E	8028462
245	Ana Belén Cotrino Porcel	47203838H	8013803
246	Luis Arias Sierra	27905057P	8008437
247	Juan Ventura Carmona Gordillo	28671212X	8020043
248	Miguel Pérez Torres	28395795H	8010234
249	Rosa Pilar Estévez Graña	35997413K	8016548
250	Fernando Berdugo Ponce	75339241G	8024478
251	Tancorbo, SL	B41734989	8021802
252	Ángeles León García	22810320R	8011968
253	Manuel Noguero Troya	28682426T	8006772
254	Margarita del Pilar Rosa Romero	52244677Q	8019619
255	Ariser, SA	A41271495	8024051
256	José María García Pérez	28856212K	8024778
257	José Joaquín Martínez Hernández	28770693Q	8012239
258	Citro Brenes Sur, SL	B91202853	8008481
259	Cristóbal Ramírez Gómez	28342215M	8004596
260	Agustín Jiménez Marín	75455628B	8001803
261	Antonio Rodríguez Díaz	27865351T	8000152
262	Rafael Gómez Román	28665979K	8001958
263	José Manuel Moreno López	79207532V	8004575
264	Tomás Cebria Hermanos, SL	B41123423	8007027
265	Carmen Fernández Borrego	75463655B	8010185
266	Coca & Gutiérrez, SC	J91914911	8012119
267	Hermanos Sánchez Fernández, CB	E41240243	8007671
268	El Carrizal, CB	E21330832	8014960
269	Guadalupe Fernández Rodríguez	28044607V	8030599
270	Juan Sánchez Rodríguez	28694240S	8001649
271	Hros. de Áurea Victoria de Pablo Herrero	B41574617	8007939
272	Consuelo Amat López	74996150G	8008445
273	Juan Rodríguez Lugo	75401591R	8008784
274	Antonia Murillo Pedraza	27977779G	8010189
275	José Núñez Castain	28387246W	8010557
276	Juan González Gil	75415287N	8011637
277	Juan González Gil	75415287N	8011637
278	Antonio Blanco Garzón	75279946A	8012692
279	Gerardo García Barrena	28503569Z	8015703
280	Gumersinda Garamendi García	28544367X	8016079
281	Dolores Jiménez Ballesteros	52272059M	8017030
282	María del Carmen de Haro de Haro	28416888C	8018552
283	José Antonio Delís Rodríguez	28687093K	8019567
284	Rafael Acosta García	75357157A	8020773
285	Miguel Ángel Mejías Lemos	75437932W	8020990
286	Áurea Mena León	28175826K	8021486

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
287	Isabel Orozco García	28538020B	8022897
288	José López Poley	44959076X	8022948
289	María de los Ángeles Álvarez Aranda	27619467D	8023059
290	Juan Francisco Ropero Aguilera	28543576R	8023570
291	José Cárdenas Valdivias	75388816Z	8026308
292	Sdad. Agr. Transf. 4672 Dehesa El Toruño	F41119140	8027467
293	Antonia Calvo Castillo	75367621W	8029515
294	Francisco Piñero García	75319597W	8030987
295	Susan-Fae Peters Domonkos	30228523Z	8031199
296	Pantano El Aguila, SL	B91590828	8031632
297	Matilde Rivas Borrallo	28555709J	8008163
298	Matilde Rivas Borrallo	28555709J	8008163
299	José Parras Cejas	30051251A	8002013
300	José Joaquín Jiménez Jiménez	75387668Q	8016625
301	Gesagro, SL	B14441109	8021992
302	Antonio Manuel Muñoz Domínguez	28825745Y	8026104
303	Enosaga, SA	A41394529	8009454
304	Bolance Ostos, SL	B14524516	8015259
305	Antonio Lucena González	28655765L	8014831
306	La Vega del Ciprés, CB	E85269439	8028540
307	Carmen Meléndez González	27991215P	8004881
308	Mercedes Castro Barco	28445255M	8005436
309	Francisco Domínguez Calle	28207956C	8007105
310	Miguel Ruz González	53271883L	8022937
311	Enrique Núñez Lebrija e Hijos, Sdad.Civil	J41137571	8023104
312	Miguel Núñez Villanueva	75394274K	8021607
313	Urso, SL	B41061391	8018803
314	El Patronato Agrícola, SL	B14896914	8014568
315	Antonio Villalba Moreno	52272956M	8018551
316	Belén Montero Martín	30491789E	8023253
317	Jarda, SC	J91805069	8031488
318	Manuel Aranda Cabrera	27806647S	8031857
319	Dehesa Frías, SL	B08649147	8031755
320	Celedonio González Mantero	28651165L	8030758
321	Francisco Palomo González Bravo	28445017C	8028493
322	Rosa Pilar Estévez Graña	35997413K	8016548
323	José Herrera Peña	28673200C	8020209
324	Francisca Muriel Gamito	28670680F	8018782
325	José Herrera Peña	28673200C	8020209
326	Cambuen, SL	B91129338	8000007
327	Explot. Agrícolas El Montecillo,SL	B91984880	8014123
328	Vicenta Jurado Arjona	15130500L	8015909

ANEXO VII

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2014/2015.

Fecha e identificación: Notificación de 2014 de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SCIC/LOTE_4/2014).

Extracto del acto notificado: Trámite TAU-TSM DGFA/SCIC/LOTE_4/2014 de la Directora General de Fondos Agrarios, relativo a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ayudas a la Ganadería, ZMZD y

Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2014.

Plazo: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para presentar alegaciones.

La siguiente relación de 14 personas productoras comienza por: Hermanos Porras Puga, CB, con NIF: E14780209.

Y finaliza por: Bienvenido Costa Vidal, con NIF: 14618416F.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
1	Hermanos Porras Puga, CB	E14780209	3008168
2	Hermanas Ruiz Martínez, SC	J14756183	3030643
3	Mercedes García Montalvo	30065395W	3034485

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
4	María Rosario Gallego Morcillo	52519266P	4021327
5	María Suárez Carrión	23643314G	4035317
6	Condado de los Nogales, SL	B92435981	4013849
7	Tremedal Martínez Abril	24153972Q	4002603

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
8	Antonia Sánchez Moreno	75061976G	6051177
9	Custodio Arjona Pérez	25892429H	6083992
10	Dolores Montiel Ceacero	26182530C	6006925
11	María Gómez Moreno	26415244C	6094577

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
12	Francisco Santos Benitez	25334281B	7021112

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF	Nº Expediente
13	José Luis Márquez Rosa	30393499B	8005566
14	Bienvenido Costa Vidal	14618416F	8026279

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: José Flores Cortes.

DNI/NIF: 30787434W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0173/15, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de fecha 5.11.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes/recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Luis Saúl Fernández Loja.
NIF/CIF.: X7700012A.
Domicilio: Plaza de España, núm. 13. CP: 18820 Puebla de Don Fadrique (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A.GR/0459/15.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 20.10.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Antonio Cruz Fibruga.
NIF/CIF.: X8104394E.
Domicilio: C/ Vista Alegre, núm. 24, CP: 18127 Játar (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A.GR/0364/15.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 19.10.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Pago de Almaraes, S.L.

NIF/CIF: B18607408.

Domicilio: C/ Ctra. de Fonelas, km 1, 18510 Benalúa, Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR CA 70/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 30.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Jonathan Durán Durán.

NIF/CIF.: 18990878P.

Domicilio: Avda. Constitución, núm. 2, 3.º A. CP: 10195 Cáceres.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0413/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 27.11.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. , planta 1.ª

Granada, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Francisco Hernández Fernández.

NIF/CIF: 77994198W.

Domicilio: C/ José de Cieza, núm. 3, CP 18011 Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0406/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 27.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0277/15/PS.

Interesado: José Antonio Nieves Camacho.

NIF: 29612435G.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Santo Tomé y Cazorla (Jaén). (PP. 2902/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública «Proyecto de modernización de la instalaciones de riego de la C.R. Cuartos de las Albahacas», promovido por el Comunidad de Regantes Cuartos de las Albahacas en el término municipal de Santo Tomé y Cazorla (Jaén), expediente AAU/JA/0041/15 (Afección Cañada Real de Peal de Becerro a Santo Tomé y Vereda camino de la fábrica de Almansa a Loma Quintanar), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 11 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Río Almanzora, t.m. de Fines. (PP. 2852/2015).

Expediente: AL-36528.

Asunto: Construcción vallado.

Solicitante: Ana Victoria Ramos Moreno.

Cauce: Río Almanzora.

lugar: Polígono 7, parcela 216.

Término municipal: Fines.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 16 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2005/655/AGMA/ENP. Carlos Daza Sedeño. Tarifa (Cádiz). Cuarta multa coercitiva. Realizar cuatro explanaciones en el paraje conocido como «Cañada Matatoro», en el Parque Natural del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Carlos Daza Sedeño una cuarta multa coercitiva en la cuantía de 601,10 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado originario según plan técnico que al efecto habrá que elaborarse.

2. Expte. CA/2005/661/AGMA/PA. Carlos Daza Sedeño. Tarifa (Cádiz). Cuarta Multa Coercitiva. Ejecución de cuatro caminos sin someterlos al previo y preceptivo procedimiento de informe ambiental, en el paraje conocido como «Cañada Matatoro», en el Parque Natural del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Carlos Daza Sedeño una cuarta multa coercitiva en la cuantía de 2.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado anterior.

3. Expte. CA/2012/526/AGMA/ENP. Miguel Jiménez Pérez. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Imposición de una décima multa coercitiva. Llevar a cabo limpia, poda y resalveo de 12 acebuches, sustitución de alambrada de hilos por mallazo en una longitud de unos 30 m. Roza de matorral mediterráneo, lentisco y zarza, y eliminación de chumberas. Construcción de nave de chapa verde de 10 X 9 X 3 m, placa de hormigón de 20 X 3 m, caseta de 5 X 2,5 m de chapa galvanizada. Construcción de cinco corrales con ladrillos y bloques de hormigón cimentados al suelo. Todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como «Patrite», en el Parque Natural de los Alcornocales. Acuerdo: Imponer a Miguel Ángel Jiménez Pérez una décima multa coercitiva en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones, con advertencia de que si una vez instada la actuación no es autorizable total o parcialmente deberá a proceder a la retirada de las edificaciones o instalaciones que no sean autorizables.

4. Expte. CA/2013/1118/AGMA/COS. Inmaculada Guerrero Canas. Tarifa (Cádiz). Imposición De Una Quinta Multa Coercitiva. Ejecución de obras no autorizadas en servidumbre de protección, consistentes en acondicionamiento de antigua vivienda de madera mediante obra de ladrillos en unas dimensiones de 4,5 m de fachada por 5,6 m de fondo por 2,5 m de altura. Una parte de las obras han tenido como consecuencia el aumento de volumen de la edificación en una superficie de 12 m², los cuales se encuentran entre los Hitos M-18 y M-19 del Deslinde DESO1, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Inmaculada Guerrero Canas, y Enrique Guerrero Canas, con carácter solidario, una quinta multa coercitiva en la cuantía de 60 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

5. Expte. CA/2014/992/VG/COS. Juan Díaz Ruiz. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Llevar a cabo labores de limpieza y movimientos de arena mediante máquina retroexcavadora en la parcela, en Zona afectada por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como «Deslinde C-504, El Rinconcillo (entre los Hitos M-27 y M-28)», en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 90-2.j) de la Ley de Costa en su redacción dada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Siendo sancionable según lo prevenido en el art. 97.1-c) de la citada Ley de Costas, en su redacción dada por la Ley 2/2013, citada. Resolución: Sanción Multa pecuniaria 300 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización.

6. Expte. CA/2014/1199/AGMA/COS. Virgilio Ameijeiras Alegre. San Fernando (Cádiz). Propuesta de resolución. Instalación de dos módulos metálicos de 13 m² y pérgola colocada entre ellos de 41,9 m² con pilares de pino piñonero y techumbre de cañizo. Establecimiento expendedor de comidas y bebidas Wind Kebab. Módulo de madera de 14,4 m² y terraza techada de 12 m² todo ello en Zona afectada por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido como «entre los Hitos M-45 y M-46 (Playa El Palmar)», en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 192.d) la Ley de Costa en su redacción dada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, que tipifica de infracción leve. Propuesta: Sanción de multa pecuniaria: 150 euros.

7. CA/2015/358/AGMA/ENP. Íñigo López de Audicana Jiménez de Aberasturi. Vitoria (Alava). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Acceder a sendero de uso público señalizado denominado «Sendero de la Garganta Verde», situado en el interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema, careciendo de la preceptiva autorización, en el paraje conocido como «Puerto de Los Acebuches», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

8. Expte. CA/2015/548/GC/RSU. Colulibal Lamine. Logroño (La Rioja). Propuesta de resolución. Inspección de vehículo en tránsito con destino a Mali, hallándose en su interior compresores de frigoríficos domésticos, en cantidad de 70, repartiéndose en 5 sacas, entre diferentes enseres domésticos, conteniendo gases refrigerantes en su interior, observándose pérdida del contenido de los mismos. A este respecto, los compresores de aparatos frigoríficos con gases refrigerantes en su interior son residuos sujetos a la prohibición de exportación recogida en el art. 36.1.a) del Reglamento (CE) núm. 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos, al hallarse en la lista de la parte 2 de su Anexo V, al contener Clorofluorcarbonos, HCFC o HFC, en este caso los gases R600A, R134A y R404A. Así mismo, dicho traslado se realiza sin un pronunciamiento de la autoridad de origen del residuo y con destino a un país no comunitario. Puesto de Inspección Fronterizo (PIF Algeciras), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 46.3) de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados que califica como Grave, la comisión de alguna de las infracciones indicadas en el apto. 2 de infracción es muy grave cuando por su escasa cuantía o entidad, no merezcan esta calificación, en relación con el art. 46.2-j) de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados. Propuesta: Sanción de multa pecuniaria: 10.000 euros.

9. Expte. CA/2015/857/GC/PA. José Torrecilla Martínez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos (taller de vehículos a motor) sin haber realizado su titular la preceptiva comunicación previa. Almacenamiento de residuos sin etiquetado, etiquetado incorrecto o parcial de los envases que lo contienen, en el paraje conocido como «Avda. de la Industria, 72 (Taller Bahiz Custom Word)», en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como Leve y sancionable según art. 148.1.a) y 148.2) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.ia) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como Grave y sancionable según art. 147.1.i) y 147.2) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

10. Expte. CA/2015/890/AGMA/ENP. María Molas Laplana. Barcelona (Barcelona). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acceder al interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural sin autorización, en el paraje conocido como «Llanos del Rabel», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como Leve y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

11. Expte. CA/2015/893/AGMA/ENP. José Carlos Losa Perales. Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acceder al interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural sin autorización, en el paraje conocido como «Dehesa del Puerto y Hoyos del Pinar. Llanos del Rabel», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como Leve y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

12. Expte. CA/2015/894/AGMA/ENP. Patricia Ybot González. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acceder al interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural sin autorización, en el paraje conocido como «Dehesa del Puerto y Hoyos del Pinar», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como Leve y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde total del monte público «Laguna de Medina».

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 23 de junio de 2015, ha acordado el inicio del deslinde total, Expte. MO/00083/2015, del monte público «Laguna de Medina», Código de la Junta de Andalucía CA-11508-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 20 de enero de 2016, a las 10,00 de la mañana, en la casa forestal ubicada al suroeste del monte (junto a los aparcamientos). En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 670 940 591 o 671 590 722, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2014/424/AGMA/PA. José Godino Sánchez. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Instalación hotelera en suelo no urbanizable sin sometérsela previo y preceptivo trámite de prevención ambiental, autorización ambiental unificada; en el paraje conocido como «Pelayo», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como muy grave y sancionable según arts. 131.1.a) y 132.2) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria: 24.051 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar el preceptivo trámite de prevención y estar a sus determinaciones.

2. Expte. CA/2015/416/GC/ENP. Manuel Marino. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 2958GCG entre el ocaso y salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo; en el paraje conocido como «Los Carriles» en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria 100 euros.

3. Expte. CA/2015/476/AGMA/COS. Miguel Ángel Morales Villalva. Alicante (Alicante). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Depósito y abandono de contenedor metálico de 12 x 2 m en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre (Playa de Getares), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 91.d) de la Ley de Costas. Calificable como leve y sancionable según art. 97.2.f) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria 150 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del contenedor.

4. Expte. CA/2015/484/AGMA/ENP. Francisco José Romeral Ramírez. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Acceder al interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema realizándola subida al Pico Cornicabra a través de los parajes denominados «Camada del Puerto», «Los Pilones» y «Dehesa del Taramal» por zonas no habilitadas al uso público, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria 60,10 euros.

5. Expte. CA/2015/524/GC/PA. Aliou Badara Sadia Konte. Lérida (Lérida). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Inspección de un vehículo en tránsito procedente de Francia y con destino a Mali, hallándose en su interior compresores de frigoríficos domésticos, conteniendo gases refrigerantes en su interior, observándose pérdida del contenido de las mismas. A este respecto, los compresores de aparatos frigoríficos con gases refrigerantes en su interior son residuos sujetos a la prohibición de exportación recogida en el artículo 36.1.a) del Reglamento (CE) núm. 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos; dicho traslado se realiza sin un pronunciamiento de la autoridad de origen del residuo y con destino a un país no comunitarios, los cuales tuvieron lugar en Puesto de Inspección Fronteriza, en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 46.2.j) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, calificable como muy grave. Siendo sancionable según art. 47.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria: 45.001 euros.

6. Expte. CA/2015/672/GC/ENP. Kristen Michelle Smith. Madrid (Madrid). Propuesta de Resolución. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula 02C25412 el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Espacio Natural Protegido «Parque Natural del Estrecho» en el paraje conocido como «Valdevaqueros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción multa Pecuniaria 100 euros.

7. CA/2015/683/GC/ENP. Jessica Casado Vázquez. Les (Lerida). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula 6609DRP el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Espacio Natural Protegido «Parque Natural del Estrecho» en el paraje conocido como «Valdevaqueros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa Pecuniaria 100 euros.

8. Expte. CA/2015/710/ENP. Gerardus Hoogendijk. Alhaurín de la Torre (Málaga). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 8120HWR entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como «Valdevaqueros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción multa pecuniaria 100 euros.

9. Expte. CA/2015/783/PA/ENP. Saturnino Chavero Sicilia. Córdoba (Córdoba). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Acampar en Zona Forestal en época de peligro alto de incendios, en lugar no habilitado, en la fotografía que acompaña a la denuncia se aprecia la existencia de un hornillo de gas; en el paraje conocido como «Pinar Faro de Trafalgar (Caños de Meca)», en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 250 euros.

10. Expte. CA/2015/834/AGMA/COS. María del Mar Torres Ocaña. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Construcción de cercado mediante bloque de hormigón prefabricados, rematados con teja rústica, las dimensiones de uno de los laterales de la parcela es de 53,35 m y portón de 3,72 m, teniendo una altura aproximada de 2 m; el otro lateral tiene una longitud aproximada de 57 m y aproximadamente la misma altura. Todo ello en Zona Afectada por Servidumbre de Protección del Domino Público Marítimo Terrestre sin autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz (Caño Carrajolilla, C/ Herniaría, 8), sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz) Infracción tipificada en el art. 90.2.j) de la Ley de Costa en su redacción dada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Siendo sancionable según lo prevenido en el art. 97.1.c) de la citada Ley de Costas, en su redacción dada por la Ley 2/2013, citada. Acuerdo: Multa del 25% de la valoración de las obras. Otras obligaciones no pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido.

11. Expte. TR-FDA 2385/2007. George Reiter. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Remisión de propuesta de Resolución. Vista la reclamación previa a la vía judicial civil formulada por don George Reiter, en su propio nombre y representación, por la que solicita el reconocimiento de su propiedad y la autorización de un deslinde parcial de la finca, ya que no figura su titularidad particular en el vigente deslinde, con referencia a un enclavado no reconocido del partido de Dehesa de Caheruelas, al sitio La Realá, del t.m. de Tarifa (Cádiz). Propuesta: Desestimar la reclamación previa a la vía judicial civil formulada.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015. El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a, liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en el Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, del Edificio Junta de Andalucía de Cádiz. Concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Expediente: TEI-023/14-2-CA. Inmobiliaria Cegri, S.L., C/ Juan Bravo, 25, 1.º D, 28006, Madrid.
Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales. Importe de la tasa: 1.133,48 €.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2005/808/AGMA/PA. Francisco Roberto Cases Vera-Skiba Group, S.L. Callosa de Segura (Alicante). Imposición de una primera multa coercitiva. Apertura de cantera para extracción de áridos sin someterse a la previa y preceptiva evaluación de impacto ambiental, en el paraje conocido como «Cortijo de Matajaca» y Vías Pecuarias «Cañada del Carrillo» y «Vereda de la Sierra», en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Skiba Group, S.L., una Primera Multa Coercitiva en la cuantía de 1.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de levantamiento del asfaltado efectuado en las Vías Pecuarias afectadas y traslado a vertederos autorizados, conforme a las indicaciones realizadas en el informe técnico reseñado en el antecedente noveno.

2. Expte. CA/2012/1152/AGMA/ENP. Santiago Saborido Valle. Ubrique (Cádiz). Comunicación. Comunicación de que la resolución definitiva dictada en el Expte., en la que se imponía una sanción de 3.000 euros y la obligación de demolición de lo ilícitamente construido, es firme en vía administrativa, y que la resolución dictada en recurso de alzada se acordó inadmitir el recurso al haber sido interpuesto fuera del plazo legal establecido.

3. Expte. CA/2014/1028/OF/ENP. Carlos Casado Domínguez. San Roque (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Apertura de Vía de Saca sin autorización administrativa, en el paraje conocido como «Finca El Sanguinar», zona B de regulación especial del P.N., en Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a dar íntegro cumplimiento a la obligación de: Permitir la regeneración natural de la zona, para lo cual no estará permitida la circulación de vehículos sobre al actuación ejecutada, así como realizar cordones transversales (badenes) para evitar la escorrentía y la pérdida de suelo.

4. Expte. CA/2014/1186/PA/PA. Juan Escalante López. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Ejercicio de actividad (taller mecánico de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos sin haber presentado su titular la preceptiva comunicación previa, no remitir el informe preliminar de situación de suelos; en el paraje conocido como «C/ Sedería, 20-B (Polígono Industrial El Palmar)», en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como LEVE y sancionable según art. 148.1.a) y 148.2) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.e) y 147.2) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción Multa pecuniaria: 1.500 euros.

5. CA/2015/111/AGMA/FOR. Esperanza Quijada Rodríguez. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Propuesta de resolución. Pastoreo con ganado caprino (64 ejemplares) sin autorización en el interior de Monte Público, y dentro de las cercas de repoblación. Se ha levantado la malla de protección para que el ganado entre; en el paraje conocido como «Monte de Utilidad Pública El Cinchado», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el t.m. de Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 76.6) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificable como Grave y sancionable según arts. 80.3) y 86.b) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción Multa pecuniaria: 1.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada del ganado de la zona; eliminación de la cancela existente junto a la malla que delimita su propiedad con el Monte Público.

6. Expte. CA/2015/158/GC/PA. Maritimamotor, S.L. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Posesión de residuos peligrosos en condiciones inadecuadas directamente sobre el suelo, sin etiquetar, a la intemperie existiendo derrames de aceites de vehículos a motor en los imbornales de la red de saneamiento; en el paraje conocido como «C/ La Unión esquina C/ Lorena (Taller de Reparación de Vehículos)», en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción Multa pecuniaria: 1.500 euros.

7. CA/2015/428/AGMA/ENP. Antonio Barros Carmona. Grazalema (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Acceder al interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural realizando la subida la Pico de la Cornicabra a través de los parajes denominados «Camada del Puerco», «Los Pilonos» y «Dehesa del Tamaral», por zonas no habilitadas para el uso público, sin autorización; en el paraje conocido como «Dehesa del Tamaral» en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción Multa pecuniaria 61 euros.

8. Expte. CA/2015/442/AGMA/COS. Jorge Atilio García Domínguez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Cerramiento con cañas perimetral y alambras, construcción de caseta de aperos de nos 12 m² (cañas, madera y plásticos), todo ello en zona afectada por servidumbre de protección del DPMT sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (El Acebuchal), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por el Dpto. de Dominio Público de valoración de la actuación.

9. Expte. CA/2015/448/GC/PA. Carmelo Cabrera Acosta. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de resolución. Almacenamiento inadecuado de residuos (sin etiquetado de los contenedores, sin contención de derrames accidentales, mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos), incumplimiento de la obligación de proporcionar documentación, al no presentar la declaración anual de residuos peligrosos generados en la actividad. No gestiona adecuadamente los residuos peligrosos (trapos y absorbentes contaminados), deshaciéndose de ellos en los contenedores de residuos urbanos; en el paraje conocido como « Avda. Pozo de las Vacas (Taller de Reparación de Vehículos)», en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.e) y 147.2) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el art. 146.1.h) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como muy grave y sancionable según art. 146.1.h) y 147.2) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción Multa pecuniaria 7.500 euros.

10. Expte. CA/2015/460/GC/EP. José Díaz Moreno. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor realizando motocross. La denuncia es realizada por particular ante la Guardia Civil por las molestias que ello ocasiona, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como «Albalate (Pol. 7, Parc. 28 y 29)», sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 73.8) de la Ley de Flora y Fauna Silvestre. Calificable como leve y sancionable según arts. 73.8) y 82.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción Multa pecuniaria: 150 euros.

11. CA/2015/509/GC/PA. Julián García Jiménez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Vertido de aguas fecales de fosa séptica de domicilio al exterior (C/ Adonis, 3), sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.d) y 147.2) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción Multa pecuniaria: 610 euros.

12. Expte. CA/2015/669/AGMA/PA AGUAS. Ana Romero Fernández. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. Vertido no autorizado a Dominio Público Hidráulico. Infracción tipificada en el art. 141.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental Sancionable según art. 147.2) del mismo Texto Legal. Propuesta: Multa desde 600 euros. Realizar las actuaciones necesarias para la eliminación de los vertidos y su regularización siendo responsabilidad de la entidad denunciada los daños y perjuicios que por incumplimiento de esta obligación pueda ocasionar al Dominio Público Hidráulico, a sus recursos y/o a terceros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2001/143/AGMA/EP. José Carlos Carballal Azcutia. Algeciras (Cádiz). Vigésima multa coercitiva. Realizar obras y trabajos consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos 70 m² cada una con apariencia de vivienda, e instalación de cerca metálica de unos 77 m de largo por 2 m de alto, todo ello sin autorización administrativa, en un enclave reconocido del Monte de Utilidad Pública Betis, en la zona de Los Algarbes, y en el interior del futuro Parque Natural del Litoral, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a José Carlos Carballal Azcutia una vigésima multa coercitiva en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

2. Expte. CA/2014/1208/GC/INC. Joaquín Joya Jiménez. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Quema de rastrojos realizada en época de alto riesgo de incendios, y sin autorización de la Delegación Territorial; la quema se realizaba a escasos metros de una masa de eucaliptos (Pasaje de Jimena, 18), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificable como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción Multa pecuniaria 180 euros.

3. Expte. CA/2015/341/PA/ENP. Damián Cobos Lainez. Málaga (Málaga). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 1296HFM en el interior del Parque Natural de Los Alcornocales, en zona donde está prohibida la acampada y circulación de vehículos no autorizados, al tiempo que estaban cocinando con gas en el interior del vehículo equipado para ello, encontrándose la basura recogida en bolsas y existían asientos tipo colchonetas desplegados alrededor del vehículo, todo ello en el paraje conocido como «Tajos de las Escobas», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria 120 euros.

4. Expte. CA/2015/357/AGMA/ENP. Aitor García González. Cádiz (Cádiz). Propuesta de resolución. Transitar por el sendero de uso público señalizado «Llanos del Rabel» situado en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el paraje conocido como «El Rabel», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como Leve y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción multa pecuniaria 100 euros.

5. Expte. CA/2015/361/AGMA/ENP. Juan Antonio Rasero Jiménez. San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Transitar por el Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema fuera del sendero autorizado, habiendo abandonado el sendero de uso público señalizado «El Pinsapar», incumpliendo el punto núm. 2 del condicionado específico de la autorización, el cual establece que: «está prohibido abandonar el sendero de uso público señalizado»; había abandonado dicho sendero ascendiendo hasta lo alto del Pico de San Cristóbal, careciendo, además, de la preceptiva autorización administrativa para realizar tal ascensión, para la cual es necesaria la obtención de una autorización especial, todo ello en el paraje conocido como «Sierra del Pinar. Paraje San Cristóbal», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como Leve y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción multa pecuniaria 120 euros.

6. Expte. CA/2015/611/GC/INC. Néstor Mora Montenegro. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Realizar fuego en una cocina de piedra; dicha actuación se encuentra prohibida al tratarse de zona forestal y época de alto riesgo de incendio (área recreativa Pinar del Rey), en el t.m. de Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificable como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria 100 euros.

7. CA/2015/648/AGMA/COS. Nicolás Malia Ruiz. Barbate (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Llevar a cabo obras de reconstrucción de edificación de dimensiones de 5 m por 5 m en Zona Afectada por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido como «entre los Hitos M5 y M6 del Deslinde Marismas del Barbate (Ronda delo Río), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Informe de valoración de la actuación denunciada.

8. Expte. CA/2015/883/GC/PA. José Vázquez Valenzuela. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Inspección señala la falta de acreditación de la inscripción en el Registro Administrativo de Productores de Residuos Peligrosos y el almacenamiento de los mismos en indebidas condiciones (envase de aceite usado de motor sin etiquetar) y ausencia de envases de almacenamiento para filtros de aceite y de combustibles que están apilados sobre una bandeja, en el paraje conocido como «Taller Mecanochapa (Polígono Industrial Pelagatos), en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como Leve y sancionable según arts. 148.1.a) y 148.2 del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 1.000 euros.

9. Expte. CA/2015/884/GC/ENP. Construcciones Paco Gil Tarifa, S.L. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Abandono de vehículo a motor Fiat, matrícula 1230BBW, en el Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como «Garganta del Rayo, Puertollano», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.h) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como Leve y sancionable según arts. 26.1.h) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 300 euros.

10. Expte. CA/2015/899/AGMA/COS. Transacar, S.L. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. El denunciado ha procedido a parcelar una superficie de unos 272 m²; para ello ha instalado un vallado de 2 m de altura, consistente en postes de madera anclado directamente al suelo y malla de doble torsión. Dentro de esta parcelación ha colocado un módulo prefabricado de 3,2 X 8 m, al cual le ha añadido un avance de madera de 2,7 x 4 m, destinado al uso de vivienda. Por otra parte, también ha situado en el terreno 2 roulottes. Todo ello en en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, entre los Hitos M-49 y M-50 del Deslinde C-564-CA, en el paraje conocido como «Playa de El Palmar», sin autorización de usos de esta Delegación Territorial, sito en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz) Infracción tipificada en el art. 90-2.j) de la Ley de Costa en su redacción dada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Siendo sancionable según lo prevenido en el art. 97.1-c) de la citada Ley de Costas, en su redacción dada por al Ley 2/2013, citada. De conformidad con lo prevenido en el art. 204.1 y 2) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se le requiere para que en el improrrogable de diez días solicite la preceptiva autorización; de cumplimentar la solicitud en el referido plazo, se considerará circunstancia atenuante, pudiendo reducirse la cuantía de la multa hasta la mitad. Acuerdo: Multa del 25% de la valoración de las obras e instalaciones. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/519/PES. Nykola Kamenyev. Marbella (Málaga) Acuerdo de realización de actuaciones complementarias. «Pescar sin licencia y carecer de la tarjeta que le habilita como pescador», en relación con el art. 61.A de la Ley 8/03, en el paraje conocido como Pantano Zahara-El Gastor, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción Leve art. 79.2, art. 82.2.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 300 euros.

2. Expte. CA/2015/521/CAZ. Antonio Jesús Gil Benítez. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular y en época de veda» los cuales tuvieron lugar el día 10 de abril de 2015, en el Coto Cinegético (Montecorto (CA-10300) con matrícula 10300, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.10, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/ 2015/670/CAZ. Manuel Celis Muñoz. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (40 lazos) en época de veda y sin autorización del titular, con artes prohibidas (40 lazos), en época de veda y sin licencia, capturando 10 conejos que fueron destruidos por estar en mal estado», los cuales tuvieron lugar el día 27 de mayo de 2015, en el Coto Cinegético (La Boyal) con matrícula 11098 sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 74.10, art. 77.10, art. 82.1.b, art. 82.2.b, art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2.405 euros e Indemnización 319,2 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

4. Expte. CA/2015/676/CAZ. Diego Jaén Racamales. (Bornos) Cádiz. Propuesta de resolución. «Fue sorprendido recogiendo 7 lazos (Artes Prohibidas) sin captura, en el Coto CA-11020», los cuales tuvieron lugar el día 16 de mayo 2015, en el paraje conocido como Fátima en el Coto Cinegético (El Meloncillo) con matrícula 11010, sito en el t.m. de Puerto Serrano (Cádiz) con matrícula 11020, Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

5. Expte CA/2015/677/CAZ. Juan Manuel Rodríguez Ramírez. (Los Barrios). Cádiz. Acuerdo de apertura de período de prueba. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Transportar en el interior del vehículo matrícula 1058BTP una escopeta de aire comprimido, un reproductor de sonidos, una red y una navaja

(Artes Prohibidas) así como tres conejos y una perdiz muertos, en relación con el art. 40.2 (CTRA. A-2228 KM. 27) sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz) arts. 80 y 137.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 17 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto. Acuerdo: Abrir un período para la practica de las siguientes pruebas: Solicitud de informe sobre las alegaciones presentadas, ratificación o no de los hechos denunciados.

6. Expte CA/2015/689/PES. Miguel Ángel Perea Acevedo. Villamartín (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar de noche (23,30 horas), en coto sin autorización del titular y en época de veda», los cuales tuvieron lugar el día 1 de junio de 2015, en el Coto Cinegético (tierras Nuevas de San José) con matrícula 11027, sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción grave art. 77.25 art., 82.2.b, art. 77.9, art. 77.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.803 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

7. Expte CA/2015/699/CAZ. GS/3. Puerto Santa María (Cádiz). Petición de informe. «Cazar en coto sin autorización del titular y en época de veda», en el Coto Cinegético (Vegas de Elvira) con matrícula 10126, sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz) se ha acordado la realización de actuaciones complementarias, consistente en el solicitud a GS/3 de informe sobre que aporte los medios de prueba de los hechos denunciados en cumplimiento de lo cual, por la presente, solicito el mencionado informe con la mayor brevedad posible o en todo caso, en el plazo de 10 días previsto en el art. 83.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

8. Expte CA/2015/704/EP. Sociedad de Caza Calpe. San Roque (Cádiz). Propuesta de resolución. «No comentar a la Consejería competente en materia de caza la aparición de cebos envenenados o especímenes afectados por los mismos y utilizar jaulas trampas, no selectivas, dentro del coto sin la expresa autorización del organismo competente», los cuales tuvieron lugar el día 10 de abril de 2015, en el Coto Cinegético (Sierra Carbonera) con matrícula 10964, sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.2.b, art. 82.1.b, art. 77.15 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2.000 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión de la autorización del aprovechamiento por un periodo comprendido de un año.

9. Expte CA/2015/829/CAZ. Francisco Javier Amaya Campos. Puerto Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar con arma de fuego en terreno no cinegético sin cobrar pieza alguna (Sierra San Cristóbal)», sito en el t.m. de Puerto Santa María (Cádiz). Infracción Leve art. 76.8 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

10. Expte CA/2015/915/PES. José Carlos García García. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Pescar sin licencia y sin el seguro obligatorio del pescador, en relación con el art. 61.C de la Ley 8/03 (Pantano de Guadalcaén)», sito en el t.m. de Algar (Cádiz). Infracción Leve art. 79.2, art. 79.13, art. 82.2.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 200 euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Jesús García Cortés.

DNI: 26467424J.

Expediente: JA/2015/517/GC/CAZ.

Fecha: 9.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ricardo Melero Gutiérrez.

DNI: 26033860E.

Expediente: JA/2015/546/GJDECOTO/CAZ.

Fecha: 9.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio Gómez León.

DNI: 28733127D.

Expediente: JA/2015/547/GC/EP.

Fecha: 9.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Enrique Gutiérrez Ballesteros.

DNI: 77359850V.

Expediente: JA/2015/491/GC/ENP.

Fecha: 30.10.2015.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Natalio López Nieto.

DNI: 75115109F.

Expediente: JA/2015/516/GC/RSU.

Fecha: 05/11/2015.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expediente de Concesión de Aguas Subterráneas, en el término municipal de Ardales (Málaga) (PP. 2753/2015).

Expediente: 2013SCA000837MA.

Descripción: Concesión aguas subterráneas.

Peticionario: Ayuntamiento de Ardales.

Volumen máximo anual: 258.785 m³.

Uso: Abastecimiento municipio.

Tomas:

Pozo «Río Turón». Coordenadas: X: 334795, Y: 4083639.

Sondeo «Sierra Grande». Coordenadas: X: 335687, Y:4080516.

Sondeo «Sierra Chica». Coordenadas: X: 335115, Y: 4081257.

Término Municipal: Ardales.

Provincia: Málaga.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga, 29071.

Málaga, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.